



CONSTANCIA

La Suscrita secretaria Municipal de la Municipalidad de Siguatepeque **HACE CONSTAR:** Que en el mes de **OCTUBRE** del año en curso (2023), se aprobaron dos (2) actas, las cuales se describen de la siguiente manera.

NUMERO ACTA	SESIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
28	ordinaria	12 de octubre 2023	No hay observación
29	extraordinaria	26 de octubre 2023	No hay observación
30	extraordinaria	26 de octubre 2023	No hay observación
31	ordinaria	31 de octubre 2023	No hay observación

Firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



+504 2773-0079
+504 2773-0039



munisigua2022@gmail.com

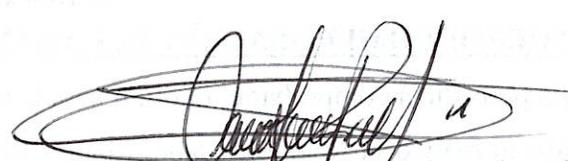


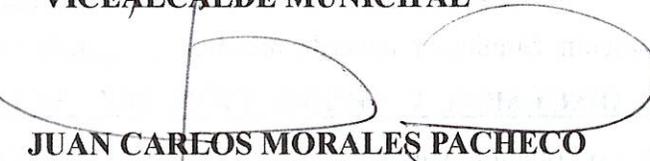
Bo. El Centro frente al
Parque Central

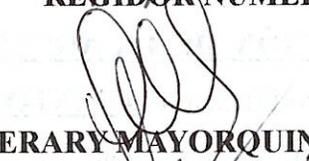


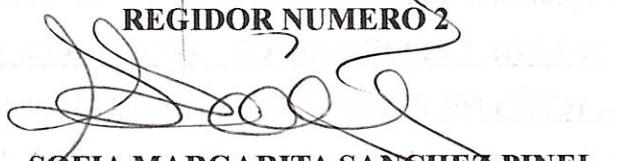
Municipal, toda la documentación soporte relacionada a los proyectos de infraestructura municipal ejecutados en el Municipio por el actual Gobierno Municipal, desde el inicio de esta administración hasta la fecha actúa. Se enviaron los oficio en tiempo y forma de los cuales no se recibió respuesta alguna a la fecha actual, ni se suministró la documentación para su análisis y dictamen correspondiente.- Por lo que al no haberse recibido respuesta alguna de parte de los funcionarios y empleados y no suministrar la documentación de soporte requerida en tiempo y forma, esta unidad de auditoría interna Municipal, se abstiene, de brindar opinión dictamen solicitada por la actual Corporación Municipal, relacionada a los proyectos de infraestructura desarrollados en el Municipio de Siguatepeque, Comayagua, por la actual administración de Gobierno Municipal. Por lo que en materia de Derecho Constitucional y en el marco de sus competencias el pleno de la Actual Corporación Municipal de este término, puede solicitar al tribunal Superior de Cuentas (TSC), como máximo organismo fiscalizador de Estado en materia de control de recursos públicos; que, a la mayor brevedad posible, se realice una Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal a la actual administración de Gobierno Municipal. Luego de Discutir ampliamente el presente oficio, la Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel presenta en carácter que se envié el presente oficio se solicite al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como máximo organismo fiscalizador de Estado en materia de control de recursos públicos; que, a la mayor brevedad posible, se realice una Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal a la actual administración de Gobierno Municipal. Moción secundada por la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Por tanto y en uso de sus facultades la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y de ejecución inmediata aprobar la moción presentada por la regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel. **DECIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 11:02 a.m.

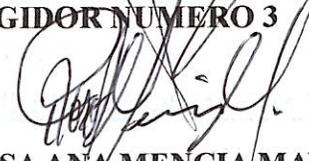

GERALDINA ZELAYA RIVERA
VICEALCALDE MUNICIPAL


CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1


JUAN CAREOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2

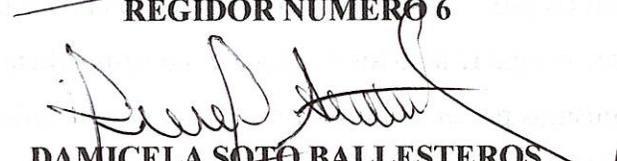

DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3


SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4


ROSA ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5


DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6


NAPOLEÓN MENDOZA ALCÁNTARA
REGIDOR NUMERO 8


DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9


FREDY ERIBERTO MEJÍA GUTIÉRREZ
REGIDOR NUMERO 10


KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA 28

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha doce (12) de octubre 2023, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 9:40 a.m.- Presidio la sesión el alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía, presente la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. Los regidores (as): Sofia Margarita Sánchez Pinel y Napoleón Mendoza Alcántara, estuvieron presentes por medio de la plataforma de zoom. presente la comisionada municipal profesore Beti Castañeda Láinez Por ante la secretaria Municipal que da fe:

AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.
6. Presentación, discusión y aprobación de solicitudes de perforación de pozos.
7. Correspondencia.
8. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

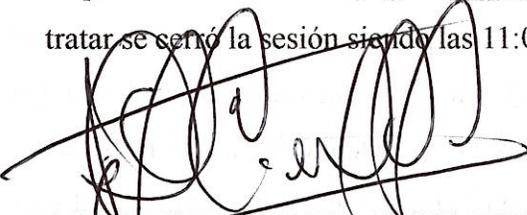
PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía procedió a comprobar el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 9:40 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La Corporación Municipal acuerda aprobar la agenda sin ninguna modificación. **QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Ampliamente discutida las actas la Corporación Municipal acuerda ratificar las actas número 24, 25 y 26, sin ninguna modificación. **SEXTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PERFORACIÓN DE POZOS.** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal dos (02) expedientes de solicitudes de aprobación de perforación de pozos: 1) Solicitud presentada por el señor Aracely Lizeth Domínguez López, para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad, ubicado en Barrio Zaragoza, de este Municipio de Siguatepeque.- 2) Solicitud presentada por el señor David Fernando Navas Domínguez, para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad, ubicado en Barrio Zaragoza, de este Municipio de Siguatepeque.- El asesor legal realizo los dictámenes correspondiente a dichas solicitudes en los cuales establece que los mismos presentan todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a las solicitudes otorgando Licencia para autorizar las perforaciones de un pozo categoría tres (4) para explotar setenta (70) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y

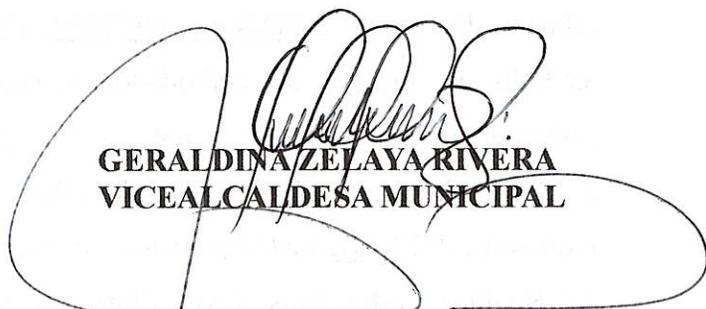


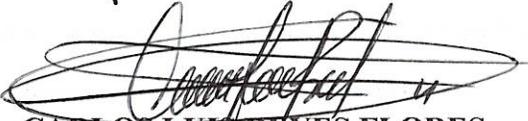
Explotación de pozos vigente.- Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de los dos pozos solicitados y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de las solicitudes de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. **SÉPTIMO: CORRESPONDENCIA.** **7.1** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Damicela Soto Ballesteros, correspondiente al mes de septiembre 2023.- **7.2** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales de la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, correspondiente al mes de septiembre 2023.- **7.3** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Carlos Luis Reyes Flores, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre 2023.- **7.4** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Juan Carlos Morales Pacheco, correspondiente al mes de septiembre 2023.- **7.5** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor David Enrique Zavala Turcios, correspondiente al mes de septiembre 2023.- **7.6** La Corporación Municipal dio por recibido el informe de actividades mensuales del Regidor Víctor Lenin Barahona González, correspondiente al mes de septiembre 2023.- **7.7** La Corporación Municipal dio por recibido solicitud de aplicación de exención de impuestos sobre bienes inmuebles propiedad de organización de carácter social y desarrollo comunitario de iglesia de cristo, área de ministros asociados ELIM. **7.8** La Corporación Municipal dio por recibido reclamo administrativo sobre un lote de terreno con clave catastral número 0318-0022-00064, contra la negación del otorgamiento de dominio pleno, presentado por la Abogada Johana Melissa Vijil López como apoderada legal del señor J Ernestor Villaney García Argueta. **7.9** La Corporación Municipal dio por recibida solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre bienes inmuebles y sobre ingresos anuales, presentado por el abogado Luciano Antonio Paz Arévalo en su condición de apoderado legal de la Asociación Civil Cultivadores del Reino (ACCR). **7.10** La Corporación Municipal dio por recibida solicitud enviado por gerente de Constructora J. y R. S. de R. L. de C. V., donde expresan que el motivo de la presente es notificar que se desea legalizar diez pegues de agua en el proyecto Residencial Llanos Universitarios, ubicados en el Barrio San Francisco de esta ciudad, actualmente se tiene cuatro pegues ya autorizados en el mismo lugar según consta en el acta numero 22 del tomo 147 de fecha treinta y uno (31) de julio del año 2023. El proyecto cuenta y cumple con los parámetros establecidos por la UMD Aguas de Siguatepeque. El personal de aguas de Siguatepeque ya ha realizado las inspecciones correspondientes y han dictaminado que son factibles los pegues. Es por ello que muy respetuosamente estamos solicitando la aprobación mediante punto de acta para legalizar los diez (10) pegues restantes para hacer un total de catorce pegues de agua en la Residencial Llanos Universitarios. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda otorgar autorización para la instalación de diez de pegues de agua solicitada por Constructora J Y R S. DE R. L DE C.V, en el proyecto Residencial Llanos Universitarios, ubicados en el Barrio San Francisco de esta ciudad.- Por lo que autoriza a quien corresponda de la UMD Aguas de Siguatepeque dar seguimiento y atención a esta autorización.- Las Regidoras Damicela Soto Ballesteros y Dania Merary Mayorquin Lanza votaron en contra por no tener un dictamen técnico por escrito desde la primera aprobación.- **7.11** La Corporación Municipal dio por recibido oficio No 45-2023/UAIM-AMS, enviado por el Licenciado Melvin Machado Auditor Interno Municipal, donde se remite el plan operativo anual correspondiente al periodo fiscal año 2024,

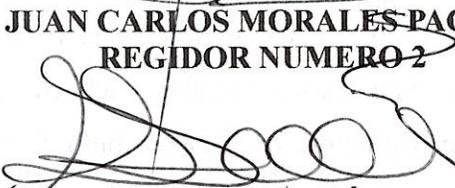


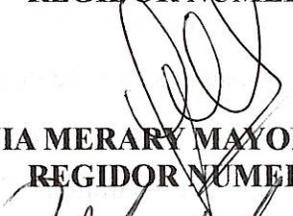
Incluyendo las actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a treves de las recomendaciones que se formule, a mejorar la gestión de Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. **OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 11:02 a.m.

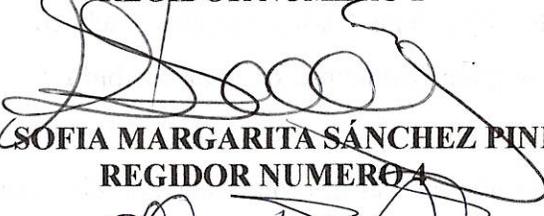

ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL


GERALDINA ZELAYA RIVERA
VICEALCALDESA MUNICIPAL


CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1


JUAN CARLOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2

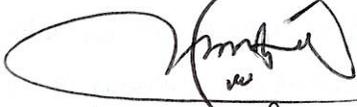

DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3

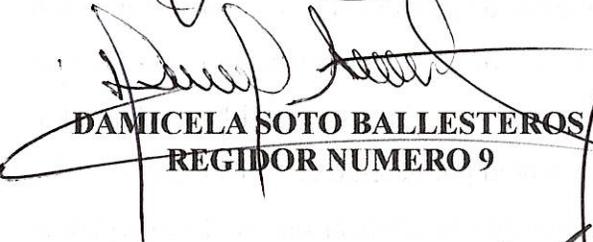

SOFIA MARGARITA SÁNCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4

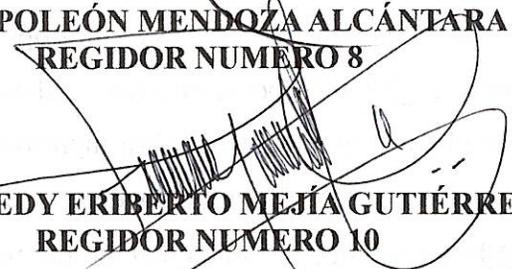

ROSA ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5


DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6


VÍCTOR LENIN BARAHONA GONZÁLEZ
REGIDOR NUMERO 7


NAPOLEÓN MENDOZA ALCÁNTARA
REGIDOR NUMERO 8


DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9


FREDY ERIBERTO MEJÍA GUTIÉRREZ.
REGIDOR NUMERO 10


KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA 29

Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves veintiséis (26) de octubre del año 2023, en el "Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 9:05 a.m.- Presidio la sesión la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sánchez Pinel, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros. Los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Dania Merary Mayorquin Lanza, Rosa Ana Mencía Mayorga, Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez estuvieron presentes mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón. Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.



3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Aprobación de liquidación de fondos (POA1 y POA2) y solicitud de desembolso para los meses de noviembre y diciembre del POA2, Programa HND-B-20.
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: La Alcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS:** La oración a Dios la realizó el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 9:05 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS (POA1 Y POA2) Y SOLICITUD DE DESEMBOLSO PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL POA2, PROGRAMA HND-B-20:** El ingeniero Oscar Membreño Coordinado del Equipo de Gestión, HND-20-B, presento ante el pleno de la Corporación informe ejecutivo financiero liquidación desembolso POA 1/ solicitud desembolso POA 2, cabe mencionar que el POA 1 ya fue desarrollado, ya este año estamos realizando el POA 2, por lo que seguidamente se presente el **INFORME EJECUTIVO FINANCIERO. LIQUIDACIÓN DESEMBOLSO POA 1 / SOLICITUD DESEMBOLSO POA 2. ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Siguatepeque a través de La Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” se encuentra actualmente ejecutando el programa del proyecto “Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras” (HND-020-B) una subvención no reembolsable de parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS). Dentro del Reglamento Operativo del Programa en el apartado **2.2 Acompañamiento de la AECID** se enuncia lo siguiente “La AECID, a través de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) y de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe (DCALC) en la que se integra el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento acompañará al BENEFICIARIO para realizar el seguimiento y control del Programa financiado con cargo al Fondo velando por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos.” Así mismo dentro del ROP en el numeral **3.4.1.1.2 Funcionalidad y disposición de fondos** “La aprobación del Reglamento Operativo constituirá condición necesaria para la realización de cualquier desembolso con cargo a esta cuenta” y en el numeral **3.4.1.2.1 Disposición de fondos** “Toda solicitud de transferencia de Fondos de la Cuenta Principal a la Cuenta Programa se realizará únicamente de acuerdo con lo establecido en el POG y los POA previamente aprobados por la DCALC y el DFCAS, respectivamente”. El presente Informe Ejecutivo de Liquidación Desembolso POA 1 y Solicitud de Desembolso POA 2, surge con el objetivo de dar a conocer la ejecución de los fondos subvencionados a las contrapartes locales que se ejecutan con fondos de cooperación para agua y saneamiento FCAS en Honduras. Cabe mencionar que los periodos



comprendidos de liquidación del desembolso del POA 1 inician desde su transferencia del 25 de agosto del 2022 hasta su proyección de gastos al 31 de octubre del 2023. De igual manera la solicitud de Desembolso del POA 2 abarca únicamente la proyección de gastos para los meses de noviembre y diciembre del año 2023. Para el año 2024 se deberá solicitar la transferencia de fondos para la ejecución del POA 3 (periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2024) una vez aprobado desde Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe (DCALC) en la que se integra el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

OBJETIVOS DE DESEMBOLSO: En el marco del Programa HND-020-B se requiere la solicitud de la transferencia y liquidación de fondos de los cuales son trasladados de la cuenta principal de ahorros (Dólares americanos) a la cuenta de cheques Programa (Lempiras) a nombre de: “Municipalidad de Siguatepeque/Mejora Gestión del Recurso hídrico y Mejora Sistema Agua Potable y Saneamiento en Siguatepeque”. Lo anterior en relación con lo planificado en el Plan Operativo General (POG) y sus diferentes Planes Operativos Anuales (POA’s). Mediante la presentación del Informe Ejecutivo de Liquidación Desembolso POA 1 y Solicitud de Desembolso POA 2 se presenta a las máximas autoridades UMD Aguas de Siguatepeque, Junta Directiva y Corporación Municipal un resumen del avance financiero en relación las objetivos específicos desarrollados durante el desembolso del POA 1 y su proyección de gastos para la ejecución del desembolso del POA 2. Este último, comprenderá los meses de Noviembre y Diciembre del año 2023.

LIQUIDACIÓN DE DESEMBOLSO POA 1: En base a oficio de remisión de solicitud de transferencia de fecha 9 de agosto de 2022 y en respuesta del este en fecha 11 de agosto del mismo año, la Alcaldía Municipal solicita realizar la transferencia de fondos correspondiente a la ejecución del Programa HND-020-B por una valor en dólares de **\$269,653.93 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 93/100 Dólares Americanos)** equivalente a una Tasa de Cambio (TC) **1\$ = L.24.4527** de ingreso a la cuenta de cheques Programa (Lempiras) a nombre de: “Municipalidad de Siguatepeque/Mejora Gestión del Recurso hídrico y Mejora Sistema Agua Potable y Saneamiento en Siguatepeque” por un monto de **L. 6,593,766.65 (Seis Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con 65/00 Lempiras)**. Por lo anterior se presenta cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD I DESEMBOLSO
OE1. Identificar e incorporar nuevas fuentes de abastecimiento de agua superficial/subterránea en las zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	\$ 147,750.00
OE1.R1 Aumento en la cobertura y mejora en el acceso a agua potable en Juntas de Agua rurales y periurbanas del municipio de Siguatepeque.	
OE1.R1.P1.A5 Proceso de Contratación para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Norte.	
OE1.R1.P1.A6 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Norte.	
OE1.R1.P1.A8 Proceso de Contratación para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Púran.	
OE1.R1.P1.A9 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Púran.	



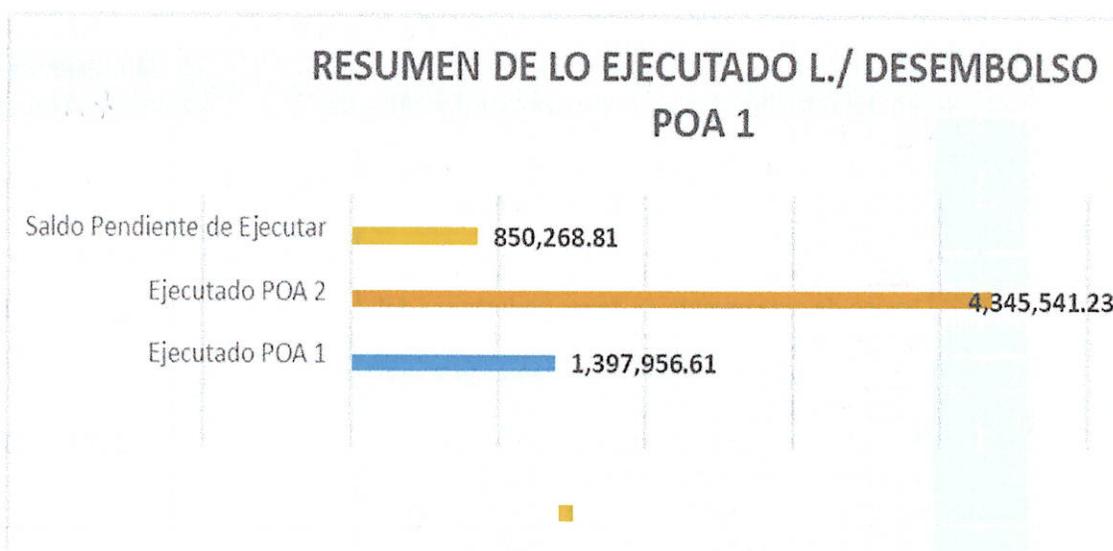
OE1.R1.P1.A11 Proceso de Contratación para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Guaratoro (Col. Víctor Chávez).	
OE1.R1.P1.A12 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Guaratoro (Col. Víctor Chávez).	
OE1.R2 Se aumenta la disponibilidad del recurso hídrico tanto de las fuentes superficiales como de la subterránea.	
OE1.R2.P1 Construcción y/o mejoramiento de Obras para incrementar la disponibilidad del Recurso Hídrico.	
OE1.R2.P1.A6 Ejecución de Consultoría para la Identificación de fuentes superficiales/subterráneas para el incremento del recurso hídrico en el municipio de Siguatepeque.	
OE2. Extender el acceso sostenible al servicio básico de saneamiento en zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	\$ 32,503.77
OE2.R1 Se incrementa el número de personas del área periurbana con acceso a un sistema seguro para la gestión de excretas	
OE2.R1.P1.A2 Proceso de Contratación para el Diseño del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	
OE2.R1.P1.A3 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	
OE3. Fortalecimiento institucional de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque para garantizar un servicio de agua potable y saneamiento de calidad y sostenible para el municipio de Siguatepeque	\$ 10,700.00
OE3.R1 Las instituciones y comunidades han sido reforzadas para una mejor gestión de los sistemas y del recurso.	
OE3.R1.P4.A1 Fortalecimiento en suministro de herramientas, equipo y mobiliario para el Prestador UMD Aguas de Siguatepeque.	
OE3.R1.P4.A11 Proceso de contratación para la Adquisición de Vehículos Pick-Up Doble Cabina 4x4.	
OE4. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico, a través del fomento de buenas prácticas en materia de protección y gestión de las microcuencas productoras de agua del municipio de Siguatepeque	\$ 1,228.10
OE4.R3. Se realiza la capacitación de estructuras / sensibilización de comunidades para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la promoción de la cultura del agua.	
OE4.R3.P1.A1 Manejo Integral del Recurso Hídrico mediante la sensibilización, fortalecimiento y articulación institucional con actores claves en las microcuencas de Guaratoro, Calan y Chamalucuará garantizando calidad del agua para abastecimiento humano.	
OE4.R3.P1.A2 Restauración Ambiental mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, buenas prácticas ambientales en el sector agrícola y reforestación de zonas degradadas dentro de las microcuencas de Guaratoro, Calan y Chamalucuará.	
Gestión y Administración del Programa	\$ 77,472.06
Sistema Contable	
Implementación y Mejora al Sistema Contable	
Suministro	
Equipo de Oficina	
Personal	
Coordinador de Programa	
Administradora/Contable	
Técnico en Infraestructura	
Técnic@ en Recursos Naturales	
Viáticos EG	



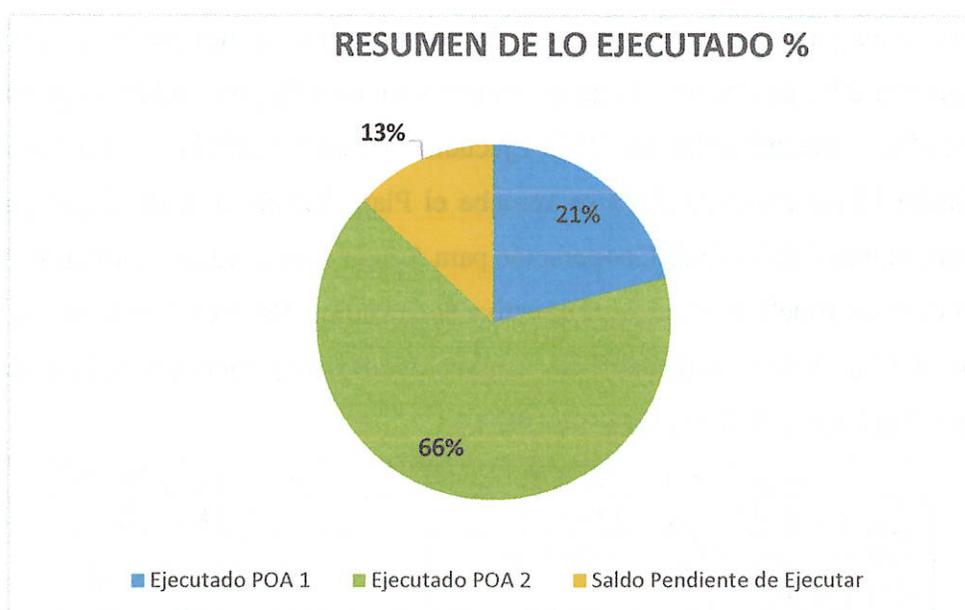
Varios	
Gastos Bancarios	
Viáticos personal externo	
Vehiculos (Seguro, matrícula, combustible, mantenimiento)	
Visibilidad y comunicación	
Papelería, útiles de oficina y fungibles	
Servicios varios	
Mantenimiento de Equipo y Oficina	
Imprenta, Publicaciones y Servicios de Reproducción	
Logística y alimentación de reuniones	
Imprevistos	
Imprevistos	
TOTAL, PRESUPUESTO POA 1 (Dólares Americanos)	\$ 269,653.93
TOTAL, PRESUPUESTO POA 1 (Lempiras)	L. 6,593,766.65

La Regidora Damicela Soto Ballesteros consulto referente al OE1.R2.P1 Construcción y/o mejoramiento de Obras para incrementar la disponibilidad del Recurso Hídrico. (Unión del Sute) si el programa permite realizar este proyecto.- El ingeniero Oscar Membreño expresa que este proyecto ya se hizo, incluso el señor Alcalde Municipal ya fue a Tegucigalpa se hablo con parte de la Corporación cuando se hace el procedimiento se busca imputarlo en esa partida o la incorporación de una fuente al municipio, el cual no está representado solo por el casco urbano sino también la parte rural, entonces lo único que en ese momento se le dio la salvedad que iba a ser el único proyecto que se podía financiar ya que han venido otras solicitudes, como por ejemplo las aldeas de la laguna número uno y la laguna número 2 a mí me tocó hacer el tema ahí con el compañero de infraestructura una prefactibilidad y al alcalde ya se le ha dicho que ya no puede adoptar fondos de cooperación para hacer el diseño, también se recibió la solicitud de Quebrada Honda tampoco se le puede ya financiar un diseño, en ese momento fue un tema que la cooperación le comentó que se le podría dar, pero solo hasta el diseño, nosotros en la oficina tenemos el documento de diseño ya la obra no puede ser financiada con fondos de cooperación. En la Unión del Sute se hizo el diseño nada más, la ejecución hasta la fecha desconozco, pero entiendo que no se ha desarrollado. Pero ya este patronato o junta de agua con el diseño puede empezar a gestionar ya sea con la Alcaldía u otra institución para la ejecución ya que la construcción de ese sistema supera 1.5 millones de lempiras, ese 1.5 a pesar de que es la cuenta general del proyecto tiene más de noventa millones, pero ya dijo la cooperación yo no le voy a financiar ese proyecto.- Cabe mencionar que tenemos toda la documentación soporte para este proyecto. La vicealcalde Municipal expresa que para el POA 3 se sugirió que se deje con nombre y apellido los proyectos para que no se den estos impases y para mayor transferencia

RESUMEN DE LO EJECUTADO:	Lps.	% Ejecución
Ejecutado POA 1	1,397,956.61	21%
Ejecutado POA 2	4,345,541.23	66%
Saldo Pendiente de Ejecutar	850,268.81	13%
Desembolso 25/8/22	6,593,766.65	100%



De la transferencia por un valor de **L. 6,593,766.65**, el **21%** se ejecutó en el primer Plan Operativo Anual POA 1 (del 25/08/2022 al 31/12/2022) y el **66%** fue ejecutado en el Plan Operativo Anual POA 2 (del 01/01/2023 al 30/09/2023), quedando el **13%** por ejecutar por un valor de **L.850,268.81** (para el mes de octubre 2023).



RESUMEN SALDO BANCOS (Cuenta de Cheques Proyecto):	
Saldo en bancos al 22/7/2022	57,508.27
(+) Transferencia POA 1 del 24/8/2022	6,593,766.65
(+) Deposito a la cuenta el 30/11/2022	1,682.46
Suma	6,652,957.38
(-) Ejecutado POA 1 del 22/7/2023 al 31/12/2023	1,397,956.61
(-) Ejecutado POA 2 del 01/01/2023 al 30/9/2023	4,345,541.23
(-) Cheques en transito	7,359.87
Suma	5,736,137.97
Saldo Banco (Cuenta Cheques Proyecto)	916,819.41

Nota: Del Saldo en Banco en Cuenta Cheques Proyecto de **L. 916,819.41** incluye el **13%** pendiente de ejecutar equivalente a **L. 850,268.81** proyectado en el mes de octubre. A continuación, se detalla la proyección de gastos para el mes de octubre del 2023:



Saldo en Bancos al 30/09/2023 916,819.41

No.	Descripción	Proyección Octubre	Saldo en Bancos
1	OE1. Identificar e incorporar nuevas fuentes de abastecimiento de agua superficial/subterránea en las zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	565,980.00	350,839.41
2	OE2. Extender el acceso sostenible al servicio básico de saneamiento en zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	70,500.00	280,339.41
3	OE3. Fortalecimiento institucional de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque para garantizar un servicio de agua potable y saneamiento de calidad y sostenible para el municipio de Siguatepeque.	-	280,339.41
4	OE4. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico, a través del fomento de buenas prácticas en materia de protección y gestión de las microcuencas productoras de agua del municipio de Siguatepeque.	4,480.00	275,859.41
5	Gestión y Administración del Programa	234,247.92	41,611.49

El saldo en bancos refleja nuestra disponibilidad al cierre del mes de octubre, siempre y cuando, se honre los pagos planificados según los compromisos contractuales y de igual manera nos refleja una falta de disponibilidad financiera en base a la proyección de gasto de los meses de noviembre y diciembre del año 2023. Ejecución Presupuestaria POA 2 (enero-septiembre 2023). En fecha 13 de enero de 2023 se aprueba el Plan Operativo Anual 2 por parte de la Jefa de Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y saneamiento, Carmen Jover Gómez-Ferrer, en el cual se aprueba de manera retroactiva la ejecución del POA 2, siendo está a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Se desglosa detalle de ejecución inicial en relación con el POA 2, en relación con el Desembolso del POA 1:

Saldo Inicial POA 2	L. 5,195,810.04
Ejecución (enero -septiembre)	L. 4,345,541.23
Proyección de Gastos en el mes de octubre	L. 850,268.81
Saldo Final Proyectado en Cuenta	41,611.49

Solicitud de I Desembolso POA 2. En el marco del Programa HND-020-B y en vista a los compromisos obtenidos en base a la ejecución de los Objetivos Específicos en el año 2023 del POA 2, para el cierre de este se solicita una transferencia de fondos para cubrir los gastos entre los meses de noviembre y diciembre del presente año de los siguientes objetivos:

Código	Descripción	SOLICITUD II DESEMBOLSO
		\$
1.	OE1. Identificar e incorporar nuevas fuentes de abastecimiento de agua superficial/subterránea en las zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	\$22,848.00
1.1	OE1.R1 Aumento en la cobertura y mejora en el acceso a agua potable en Juntas de Agua rurales y periurbanas del municipio de Siguatepeque.	\$21,848.00
1.1.1	OE1.R1.P1 Construcción de mejoras a sistemas de Agua Potable en zonas periurbanas y rurales del municipio de Siguatepeque.	\$21,848.00



1.1.1.6	OE1.R1.P1.A6 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Norte.	
1.1.1.9	OE1.R1.P1.A9 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Puran.	
1.1.1.12	OE1.R1.P1.A12 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Agua Potable del Sector Guaratoro (Col. Víctor Chávez).	
1.1.1.14	OE1.R1.P1.A14 Precalificación de Empresas Contratistas	
1.1.1.33	OE1.R1.P1.A33 Ejecución Consultoría Asesoría Legal para Contrataciones de Obras en AP y Pre Calificación.	
1.2	OE1.R2 Se aumenta la disponibilidad del recurso hídrico tanto de las fuentes superficiales como de la subterránea.	\$1,000.00
1.2.1	OE1.R2.P1 Construcción y/o mejoramiento de Obras para incrementar la disponibilidad del Recurso Hídrico.	\$1,000.00
1.2.1.2	OE1.R2.P1.A2 Proceso de Contratación de suministro e instalación de equipos para mejora del funcionamiento en la PTAP Guaratoro.	
1.2.1.3	OE1.R2.P1.A3 Ejecución del Contrato de suministro e instalación de equipos para mejora del funcionamiento en la PTAP Guaratoro.	
1.2.1.6	OE1.R2.P1.A6 Ejecución de Consultoría para la Identificación de fuentes superficiales/subterráneas para el incremento del recurso hídrico en el municipio de Siguatepeque.	
2.	OE2. Extender el acceso sostenible al servicio básico de saneamiento en zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	\$2,506.49
2.1	OE2.R1 Se incrementa el número de personas del área periurbana con acceso a un sistema seguro para la gestión de excretas.	\$2,506.49
2.1.1	OE2.R1.P1 Construcción de nuevo sistema de Saneamiento en zona periurbana del municipio de Siguatepeque.	\$2,506.49
2.1.1.3	OE2.R1.P1.A3 Ejecución de la Consultoría para el Diseño del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	
2.1.1.4	OE2.R1.P1.A4 Elaboración Documento Base para Precalificación de Empresas Contratistas	
2.1.1.5	OE2.R1.P1.A5 Precalificación de Empresas Contratistas	
2.1.1.7	OE2.R1.P1.A7 Proceso de Contratación para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	
2.1.1.10	OE2.R1.P1.A10 Contratación de la Supervisión de Obras para la construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	
2.1.1.11	OE2.R1.P1.A11 Supervisión de Construcción del Sistema de Saneamiento del Sector Guaratoro.	
2.1.1.13	OE2.R1.P1.A13 Proceso de Contratación Consultoría Asesoría Legal para Contrataciones de Obras de Saneamiento.	
2.1.2	OE2.R1.P2 Mejoramiento en sistema de saneamiento en centros escolares	\$0.00
2.1.2.2	OE2.R1.P2.A2 Ejecución de contrato para la Construcción de módulos sanitarios en 5 centros educativos.	
2.1.2.3	OE2.R1.P2.A3 Supervisión de Construcción de módulos sanitarios en 5 centros educativos.	
3.	OE3. Fortalecimiento institucional de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque para garantizar un servicio de agua potable y saneamiento de calidad y sostenible para el municipio de Siguatepeque	\$25,697.64
3.1	OE3.R1 Las instituciones y comunidades han sido reforzadas para una mejor gestión de los sistemas y del recurso.	\$25,697.64
3.1.1	OE3.R1.P1 Creación y Equipamiento Laboratorio de Calidad de Agua UMD Aguas de Siguatepeque.	\$0.00



3.1.2	OE3.R1.P2 Fortalecimiento institucional para promoción de equidad de género.	\$1,697.64
3.1.2.1	OE3.R1.P2.A1 Fortalecimiento institucional para la aplicación de un plan de equidad de género.	
3.1.3	OE3.R1.P3 Fortalecimiento y equipamiento a USCL y COMAS.	\$9,000.00
3.1.3.1	OE3.R1.P3.A1 Elaboración de Proceso de Contratación del Suministro y Equipamiento para fortalecimiento de USCL y COMAS.	
3.1.3.2	OE3.R1.P3.A2 Proceso de Contratación para el Suministro y Equipamiento para fortalecimiento de USCL y COMAS.	
3.1.3.3	OE3.R1.P3.A3 Ejecución del Contrato de Suministro y Equipamiento para fortalecimiento de USCL y COMAS.	
3.1.3.4	OE3.R1.P3.A4 Capacitaciones a JAA en acompañamiento a USCL, COMAS y actores claves vinculados al sector agua.	
3.1.4	OE3.R1.P4 Equipamiento para el fortalecimiento del Prestador UMD Aguas de Siguatepeque.	\$15,000.00
3.1.4.1	OE3.R1.P4.A1 Fortalecimiento en suministro de herramientas, equipo y mobiliario para el Prestador UMD Aguas de Siguatepeque.	
3.1.4.2	OE3.R1.P4.A2 Fortalecimiento al Prestador UMD Aguas de Siguatepeque mediante el Intercambio de Experiencia con Otros Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	
3.1.5	OE3.R1.P5 Fortalecimiento institucional para mejora en cobertura y eficiencia en la distribución de agua potable del Prestador UMD Aguas de Siguatepeque.	\$0.00
4	OE4. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico, a través del fomento de buenas prácticas en materia de protección y gestión de las microcuencas productoras de agua del municipio de Siguatepeque	\$29,602.96
4.1	OE4.R1. Se garantiza un uso sostenible del acuífero a medio/largo plazo a través de su estudio y análisis	\$0.00
4.2	OE4.R2. Se elaboran los planes de ordenamiento y manejo de las microcuencas productoras del municipio de Siguatepeque y se implementan acciones para su gestión sostenible.	\$4,500.00
4.2.1	OE4.R2.P1 Planes de Ordenamiento y Manejo Integrado para las microcuencas (Calan, Guaratoro y Chamalucuará).	
4.2.1.4	OE4.R2.P1.A4 Ejecución de consultoría elaboración POMI microcuencas Guaratoro, Chamalucuará y Calan.	
4.3	OE4.R3. Se realiza la capacitación de estructuras / sensibilización de comunidades para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la promoción de la cultura del agua.	\$25,102.96
4.3.1	OE4.R3.P1 Fortalecimiento comunitario en zonas periurbanas y rurales en cuanto a implementación de buenas prácticas ambientales, gestión integral del recurso hídrico, gestión del riesgo y educación ambiental en el municipio de Siguatepeque.	\$25,102.96
4.3.1.1	OE4.R3.P1.A1 Manejo Integral del Recurso Hídrico mediante la sensibilización, fortalecimiento y articulación institucional con actores claves en las microcuencas de Guaratoro, Calan y Chamalucuará garantizando calidad del agua para abastecimiento humano.	
4.3.1.2	OE4.R3.P1.A2 Restauración Ambiental mediante el establecimiento de sistemas agroforestales, buenas practicas ambientales en el sector agrícola y reforestación de zonas degradadas dentro de las microcuencas de Guaratoro, Calan y Chamalucuará.	
4.3.1.3	OE4.R3.P1.A3 Fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo en las comunidades que se ubican dentro de las microcuencas de Guaratoro, Calan y Chamalucuará.	



4.3.1.4	OE4.R3.P1.A4 Campañas de educación ambiental para el fortalecimiento a nivel escolar enfatizando el manejo integral de los recursos naturales dentro de las microcuencas Guaratoro, Cálán y Chamalucuará.	
GA	Gestión y Administración del Programa	\$30,101.88
GA	1 Sistema Contable	\$3,053.93
GA	2 Suministro	\$0.00
GA	3 Personal	\$15,635.15
GA	4 Varios	\$3,870.17
GA	5 Personal (Otros)	\$2,542.63
GA	5.01 Asistente en Seguimiento Administrativo OCE	\$2,542.63
GA	8 Imprevistos	\$5,000.00
TOTAL / Solicitud I POA 2 (Dólares americanos)		\$110,756.97
TOTAL / Solicitud I POA 2 (Lempiras) TC 1\$= L. 24,4527		L. 2,708,306.96

Así mismo se adjunta cuadro detalle por Objetivos Estratégicos en marco del Programa HND-020-B para la ejecución del POA 2:

No.	Descripción	Comprometido Octubre	Desembolso POA 2
1	OE1. Identificar e incorporar nuevas fuentes de abastecimiento de agua superficial/subterránea en las zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	565,980.00	558,694.51
2	OE2. Extender el acceso sostenible al servicio básico de saneamiento en zonas periurbanas del municipio de Siguatepeque.	70,500.00	61,291.34
3	OE3. Fortalecimiento institucional de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque para garantizar un servicio de agua potable y saneamiento de calidad y sostenible para el municipio de Siguatepeque	-	628,376.68
4	OE4. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico, a través del fomento de buenas prácticas en materia de protección y gestión de las microcuencas productoras de agua del municipio de Siguatepeque	4,480.00	723,872.30
5	Gestión y Administración del Programa	234,247.92	736,072.13
Total Solicitado POA 2 (Lempiras)			L. 2,708,306.96
Total Solicitado POA 2 (Dólares americanos)			\$ 110,756.97

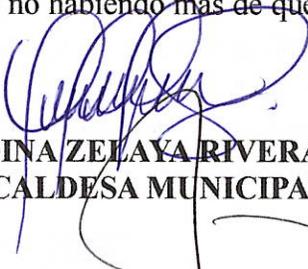
Conclusión: En relación a la presentación por parte del Equipo de Gestión /UMD “Aguas de Siguatepeque” de la liquidación del Desembolso POA 1 por un valor de \$ 269,653.93 equivalente a L. 6,593,766.65 ante la Junta Directiva de UMD “Aguas de Siguatepeque”, y en vista de la validación de la misma, se solicita la aprobación de la transferencia para la ejecución de los Objetivos Específicos para el cumplimiento del POA 2 (noviembre-diciembre 2023) por un monto de \$110,756.97 (ciento diez mil setecientos cincuenta y seis con 97/100 dólares americanos). Así mismo para la ejecución del POA 3 (01 enero al 31 diciembre 2024) se estará solicitando nuevamente un Desembolso para su respectivo cumplimiento, una vez aprobado por parte del donante, beneficiario y socio local respectivamente. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que se le de pensamiento a la ultima parte del POA 2, si puede tener modificación ya que se presentan actividades que no se ven bien, como, por ejemplo, suministros al vivero, estos suministros los puede dar la Alcaldía y destinar ese presupuesto a otra actividad. Luego de la presentación de la liquidación del POA 1 Y POA 2 (hasta octubre 2023, pendiente



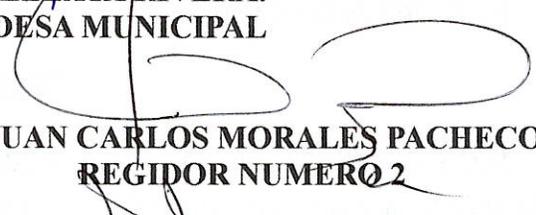
noviembre y diciembre 2023), la vicealcaldesa Municipal somete aprobación los mismos. El Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez secunda la moción.- Ampliamente discutida la liquidación antes presentada la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad la misma. Los regidores Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofía Margarita Sánchez Pinel, David Enrique Zavala Turcios, Damicela Soto Ballesteros y la vicecalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera que el voto es a favor tomando en cuenta que la Cooperación no tuvo objeción en el proyecto de diseño referente al OE1.R2.P1 Construcción y/o mejoramiento de Obras para incrementar la disponibilidad del Recurso Hídrico. (Unión del Sute) con la salvedad que nos eximimos de toda responsabilidad. Seguidamente el ingeniero Oscar Membreño Coordinado del Equipo de Gestión, HND-20-B, presento ante el pleno de la Corporación solicitud de transferir a fondo de cuenta de ahorro principal #01401020175496 en dólares americanos a cuenta programa de cheques #01403010180709 en lempiras ambas a nombre: “Municipalidad de Siguatepeque/Mejora Gestión del Recurso Hídrico y Mejora Sistema Agua Potable y Saneamiento en Siguatepeque”, en el marco del Programa HND-020-B. por la cantidad de \$110,756.97 (ciento diez mil setecientos cincuenta y seis con 97/100 dólares americanos). Y la solicitud de transferir a fondo de cuenta programa cheques #01403010180709 en lempiras a nombre: “Municipalidad De Siguatepeque/Mejora Gestión Del Recurso Hídrico Y Mejora Sistema Agua Potable Y Saneamiento En Siguatepeque” a la cuenta proyecto de cheques #01403010180800 a nombre de Aguas de Siguatepeque/Mejora De Recurso Hídrico, Agua Potable Y Saneamiento En Siguatepeque”, en el marco del programa HND-020-B, la cantidad de \$110,756.97 (ciento diez mil setecientos cincuenta y seis con 97/100 dólares americanos), o su equivalente en lempiras, para la culminación de POA 2, meses de noviembre y diciembre 2023, como se detalló anteriormente. Por tanto, la Vicealcaldesa Geraldina Zelaya Rivera presenta ante el pleno de la Corporación en carácter de moción la solicitud presentada por el ingeniero Oscar Membreño. Secundando el regidor Carlos Luis Reyes Flores.- Ampliamente discutido esta solicitud la Corporación Municipal acuerda aprobar de ejecución inmediata transferir fondo de cuenta de ahorro principal #01401020175496 en dólares americanos a cuenta programa de cheques #01403010180709 en lempiras ambas a nombre: “Municipalidad de Siguatepeque/Mejora Gestión del Recurso Hídrico y Mejora sistema agua potable y saneamiento en Siguatepeque”, en el Marco del Programa HND-020-B, la cantidad de **\$110,756.97 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 97/100 DÓLARES AMERICANOS)**, y así transferir a fondo de cuenta programa cheques #01403010180709 en lempiras a nombre: “Municipalidad de Siguatepeque/Mejora Gestión del Recurso Hídrico y Mejora Sistema Agua Potable y Saneamiento en Siguatepeque” a la cuenta proyecto de cheques #01403010180800 a nombre de Aguas de Siguatepeque/Mejora de Recurso Hídrico, Agua Potable y Saneamiento en Siguatepeque”, en el marco del Programa HND-020-B, y la ampliación del presupuesto de ingresos e inversión por un valor de **\$110,756.97 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 97/100 DÓLARES AMERICANOS)**, o su equivalente en lempiras, para la culminación de POA 2, meses de noviembre y diciembre 2023.

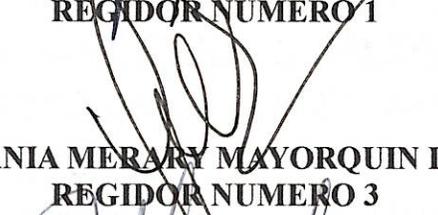


SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN: y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 10:34 a.m.

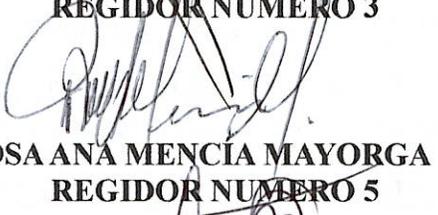

GERALDINA ZELAYA RIVERA.
VICEALCALDESA MUNICIPAL


CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1

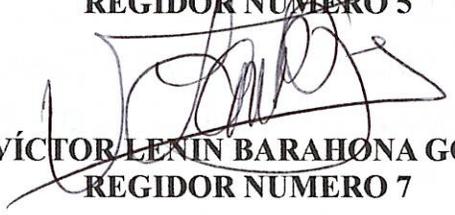

JUAN CARLOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2

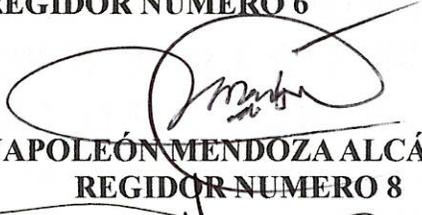

DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3


SOFIA MARGARITA SÁNCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4


ROSA ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5


DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6


VÍCTOR LENIN BARAHONA GONZÁLEZ
REGIDOR NUMERO 7


NAPOLEÓN MENDOZA ALCÁNTARA,
REGIDOR NUMERO 8


DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9


FREDY ERIBERTO MEJÍA GUTIÉRREZ
REGIDOR NUMERO 10


KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA 30

Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves veintiséis (26) de octubre del año 2023, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 10:40 a.m.- Presidio la sesión la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sánchez Pinel, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros. Los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Dania Merary Mayorquin Lanza, Rosa Ana Mencía Mayorga, Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez estuvieron presentes mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón. Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.



4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Aprobación de notificación de la resultado y autorización para firma de contrato de consultoría “Elaborar dos (2) planes de ordenamiento y manejo de microcuencas con enfoque en gestión integral del recurso hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque”
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: La Alcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera comprobó el quorum para la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS:** La oración a Dios la realizó el Regidor Napoleón Mendoza Alcántara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 9:05 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Ampliamente discutido la agenda la Corporación Municipal acuerda aprobar la misma sin modificación. **QUINTO: APROBACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA RESULTADO Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA “ELABORAR DOS (2) PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE MICROCUENCAS CON ENFOQUE EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO (GIRH) EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE”:** El ingeniero Oscar Membreño Coordinado del Equipo de Gestión, HND-20-B, presento notificación de la resolución de adjudicación; Proceso de concurso privado No. SBCC/HND-020-B 006/2023 “ELABORAR DOS (2) PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE MICROCUENCAS CON ENFOQUE EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO (GIRH) EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE” que literalmente reza: La Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Comayagua a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, NOTIFICA a los(as) Consultores(as) Individuales que participaron en el proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 006/2023 “Elaborar Dos (2) Planes de Ordenamiento y Manejo de Microcuencas con Enfoque en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en el municipio de Siguatepeque” los resultados de la adjudicación de este proceso, en atención a lo establecido en el Artículo #142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y según No Objeción emitida por la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID, conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DE EVALUACIONES				
No.	Nombre del Consultor(a) Individual	Evaluación Técnica (80%)	Evaluación Económica (20%)	Puntaje Total (100%)
1	Josué Obed Castillo Cruz	56.60	20.00	76.70
2	Eduardo David Ordoñez Lagos	50.92	No Califica	
3	Fernando Danilo Padilla	40	No Califica	
4	Jairon Isidro Castellanos	No Califica		
5	Aida Maribel Hernández	No Califica		

Según el informe de Evaluación de Ofertas, la comisión evaluadora recomienda adjudicar el contrato objeto de este proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 006/2023 al Consultor Individual Ing. Josué Obed Castillo Cruz, ya que cumplió sustancialmente con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en los TDR y su oferta fue la mejor calificada en cuanto a la evaluación técnica y económica. De igual manera la Municipalidad de Siguatepeque a través de la UMD Aguas de Siguatepeque les agradece su participación en este

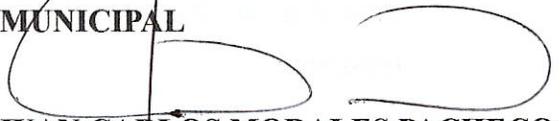


proceso y a la vez les motiva a seguir participando en futuros procesos que se estarán llevando a cabo en el marco del Programa HND-020-B. Finalmente se informa que, el plazo para presentar protestas o apelaciones al proceso de adjudicación, una vez que los resultados de la evaluación hayan sido comunicados a los participantes será de cinco (5) días hábiles. El procedimiento para someter protestas será conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Ampliamente discutido la presente notificación la vicealcaldesa municipal Geraldina Zelaya Rivera somete en carácter de moción la presente. Secundando los Regidores Juan Carlos Morales Pacheco, Victor Lenin Barahona Gonzalez y Damicela Soto Ballesteros. Por tanto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y de ejecución inmediata adjudicar el contrato objeto de este proceso de Concurso Privado No. SBCC/HND-020-B 006/2023 al Consultor Individual **ING. JOSUÉ OBED CASTILLO CRUZ**, tomando en cuenta los cinco días de la no objeción, una vez transcurrido el tiempo se autoriza al ingeniero Fernando Luis Villalvir Martínez Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque proceda a firmar el contrato de servicios de consultoría para ELABORAR DOS (2) PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE MICROCUENCAS CON ENFOQUE EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO (GIRH) EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE”.

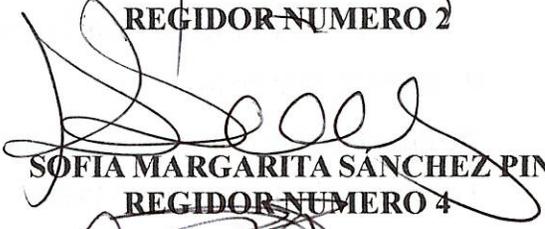
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN: Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 10:34 a.m.


GERALDINA ZELAYA RIVERA.
VICEALCALDESA MUNICIPAL

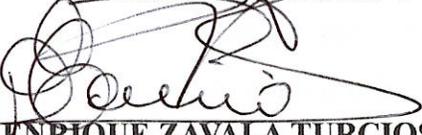

CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1

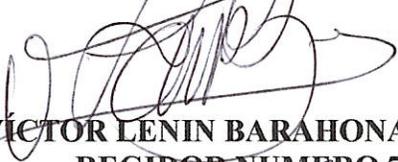

JUAN CARLOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2


DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3


SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4


ROSA ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5


DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6


VÍCTOR LENIN BARAHONA GONZÁLEZ
REGIDOR NUMERO 7


NAPOLEÓN MENDOZA ALCÁNTARA,
REGIDOR NUMERO 8


DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9


FREDY ERIBERTO MEJIA GUTIÉRREZ
REGIDOR NUMERO 10


KAREN ELISA RECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA 31

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha martes treinta y uno (31) de octubre 2023, en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 10:21 a.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía, junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, estuvo presente mediante la plataforma de zoom. Presente el Asesor legal de la Corporación Municipal el Abogado Miguel Eduardo Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe:

AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
2. Oración a Dios.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.
6. Presentación, discusión y aprobación de solicitudes de perforación de pozos.
7. Presentación, discusión y aprobación de ampliación de ingresos extraordinarios por superávit.
8. Presentación de dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del II trimestre 2023.
9. Presentación de los POA.
10. presentación de la propuesta del presupuesto 2024.
11. Aprobación de Dominios Plenos.
12. Asuntos varios.
13. Correspondencia.
14. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera, comprobó el quorum para la sesión, el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía solicito permiso para retirarse de la sesión por motivos de reunión en su oficina, expreso que cualquier consulta estará al llamado, por lo que se delega a la vicealcaldesa Geraldina Zelaya Rivera presida la sesión. **SEGUNDO: ORACIÓN A DIOS.** La oración a Dios la realizo el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara. **TERCERO: APERTURA DE LA SESIÓN.** Dando por apertura la sesión siendo las 10:21 a.m. **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La agenda fue aprobada por el pleno de la corporación sin modificación.- **QUINTO**



LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Ampliamente discutida las actas la Corporación Municipal acuerda ratificar las actas 27 y 28. **SEXTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PERFORACIÓN DE POZOS.** **6.1** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Duron presento ante el seno de la Corporación Municipal tres (03) expedientes de solicitudes de aprobación de perforación de pozos: 1) Solicitud presentada por la señora MARÍA MAGDALENA MELÉNDEZ MONCADA, en su condición de presidenta y representante legal del COLEGIO DE PROFESIONALES FORESTALES DE HONDURAS (COLPROFORH) para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada, ubicado en Colonia Forestal, de este Municipio de Siguatepeque. 2) Solicitud presentada por el señor ROLANDO ARANA LICONA, en su condición de representante legal de los señores GLADYS YOLANDA ARANA LOPEZ Y DIMAS ROBERTO MACIAS TORRES, para la perforación de un pozo en un predio propiedad de sus representados, ubicado en Aldea El Porvenir, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo los dictámenes correspondiente a dichas solicitudes en los cuales establece que los mismos presentan todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a las solicitudes otorgando Licencia para autorizar las perforaciones de tres pozos categoría tres (3) para explotar setenta (70) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente.- Ampliamente discutido este punto La Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de los dos pozos solicitados y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de las solicitudes de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Duron. **6.2** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal un expediente de solicitud de aprobación de perforación de pozos: Solicitud presentada por la señora KAREN LINDALI LAU HERNANDEZ, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD HOSPITAL Y CENTRO UROLÓGICO CECUCE S DE R L DE C V., para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Barrio Carmen, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo el dictamen correspondiente a dicha solicitud en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización de pozos, quedando copia del expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría cuatro (4) para explotar veinte (20) galones por minuto, asimismo deberá pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente.- Ampliamente discutido este punto La Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de pozo solicitado y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda el permiso de perforación y explotación de la solicitud de perforación de pozo presentado por el asesor



Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que se abstiene de votar en la Solicitud presentada por la señora KAREN LINDALI LAU HERNANDEZ, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD HOSPITAL Y CENTRO UROLÓGICO CECUCE S DE R L DE C V., por ser apoderada legal de la empresa. **SÉPTIMO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR SUPERÁVIT:** El licenciado Jorge Alvarado, jefe del Departamento de presupuesto y contabilidad presento ante el pleno de la Corporación Municipal la ampliación de ingresos extraordinarios por superávit, por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (3,378,811.13)**, la cual se describe de la siguiente manera:

AMPLIACION POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
CODIGO	DESCRIPCION			VALOR
113-11	Supermercados			L 547,419.88
119-19	Medidas y Remedidas de Terrenos			L 2,501,146.82
112-03	Fabricacion de productos lacteos			L 330,244.43
	TOTAL			L 3,378,811.13
AMPLIACION A PRESUPUESTO DE EGRESOS / GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
CODIGO	PROYECTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
01-07-241	S/N	11	Mantenimiento y Reparacion de Maquinaria y Equipo/ SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	L 150,000.00
01-07-311	S/N	11	Alimentos y Bebidas para Personas/ SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	L 74,983.74
01-07-356	S/N	11	Combustibles y Lubricantes/ SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	L 150,000.00
03-07-151	S/N	11	Asistencias Sociales Varias/ DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	L 200,000.00
06-01-161	S/N	11	Beneficios y compensaciones varias (Indemnizacion)	L 500,000.00
	TOTAL			L 1,074,983.74
AMPLIACION A PRESUPUESTO DE EGRESOS / INVERSION MUNICIPAL				
CODIGO	PROYECTO	FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
01-04-542	S/N	11	Transf de cap. a inst. desc. no empresariales (BOMBEROS, ADMINISTRACION TRIBUTARIA)	L 753,827.39
01-09-542	S/N	11	Transf de cap. a inst. desc. no empresariales (SEGURO SOCIAL, RECURSOS HUMANOS)	L 1,400,000.00
01-06-469	S/N	11	Materiales para la Perforacion de Pozo de Quebrada Onda	L 150,000.00
	TOTAL			L 2,303,827.39

Se somete a discusión la presente ampliación: La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel consulta sobre el Código 01-07-241, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo/servicios municipales generales, ¿se está utilizando la maquinaria municipal o se está contratando empresas privadas para brindar este servicio? La ingeniera Melisa Mejia, jefe del Departamento de Administración expresa que ese renglón es más que todo se utiliza para lo que es la reparación



como ser de las impresoras, pero también dentro de ese renglón se usa lo que es el mantenimiento de las motos y de los vehículos, por lo que ese renglón nos permite aprovechar lo que es la reparación del equipo de oficina y de las motocicletas y vehículos ya que los mismos en un cierto tiempo requieren lo que es mantenimiento. La Regidora Sofía Margarita Sanchez Pinel consulta sobre el renglón 06-01-161, beneficios y compensaciones varias ¿esto es que ha habido más despidos? La ingeniera Melisa Mejia expresa que este es un punto que presento el asesor legal sobre una demanda interpuesta por un ex empleado Jesús Mejia que se le va a pagar sus prestaciones. Con respecto a lo que es asistencia sociales varias van dirigido a la ayuda social que se le brinda a la población en tema de la donación de ataúdes, la construcción de mausoleos y ayuda varias, tenemos gran demanda en estos temas de ayudas sociales. Y en la parte de inversión necesitamos ampliar porque es para el tema de los bomberos y también para el seguro social, ya que al momento de elaboración de presupuesto no se toma en cuenta lo que es la parte de las personas que están por contrato y que es obligatorio de cualquier empresa inscribirlas en el seguro social, ya sea que estas estén por más de 2 meses. El Regidor David Enrique Zavala Turcios consulto referente al código 01-06-469, materiales para la perforación de pozo de quebrada Onda.- La ingeniera Melisa Mejia expresa que este es una solicitud de Corporación que mando orden para que se identifiquen fondos para ayudar esta comunidad. La Regidora Damicela Soto Ballesteros consulta referente al pago de Seguro Social esta es la deuda que se tiene o a que se refiere este renglón. La ingeniera Melisa Mejia, explica que este es del seguro social normal, ya que con esto se pagaría la diferencia de agosto, septiembre, octubre, noviembre 2023, con sus intereses por la mora, lo que sucedió desde el principio cuando se hizo la formulación del presupuesto solo se había aprobado la planilla general ya este año entró la planilla de contrato que es bastante, ya que la ley contempla que una persona con más de dos meses de laborar se debe de incluir al seguro social. El seguro se paga diez días después de cada mes. Y el seguro no está activo porque no se ha pagado, se agotó la línea presupuestaria por el detalle de la planilla del personal de contrato. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que esta situación preocupa porque tenemos demasiado personal por contrato y esto lo que hace mas obligación para la Alcaldía, cuando en repetidas sesiones se ha manifestado que se reduciría el personal, por lo que solicito el listado de los empleados permanentes y por contrato que están con el beneficio de IHSS. La regidora Sofía Margarita Sanchez Pinel expresa que el listado de las planillas del personal de contrato se está pidiendo desde el año pasado y nunca fue entregado. Y con el tema de los beneficios y compensaciones siempre he manifestado que cuando se despida que inmediatamente se paguen las prestaciones , los derechos de cada empleado, sino que tenemos demasiadas demandas por los malos despidos y falta de pago, eso de hacer el pago por partes a las empleados no les gusta, por eso siempre sugiero que se pague de un solo y así las personas despedidas no quedan demandando. La vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya solicita que se presente el desglose de este punto. Se procedió a presentar las planillas de pago al IHSS. Ampliamente discutido este punto el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia somete el presente punto, secundando los Regidores Victor Lenin Barahona Gonzalez y Rosa Ana Mencia Mayorga. Por tanto y en uso de sus facultades la



Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda aprobar la ampliación de ingresos extraordinarios por superávit anteriormente presentado. Los Regidores Juan Carlos Morales Pacheco, David Enrique Zavala Turcios, Damicela Soto Ballesteros y Dania Merary Mayorquin Lanza, expresaron que su voto es a favor con la salvedad que con el pago de beneficio y compensaciones sea realmente para el ex empleado Jesús Mejía, y que nos eximimos de toda responsabilidad de todo lo que se generó en el mal despido del ex empleado Jesús Mejía, y nos eximimos de toda responsabilidad administrativa y ejecución de la misma. Los regidores Sofía Margarita Sanchez Pinel y Carlos Luis Reyes Flores expresaron que su voto en a favor de la ampliación a inversión y en contra del gasto de funcionamiento. **OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE:** La Ingeniera Katya Torres, contadora municipal presento ante el pleno de la Corporación Municipal las observaciones y Recomendaciones del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas E Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del Gasto Ejecutado del segundo Trimestre 2023, emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Departamento de Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales. Que literalmente dice: Dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al II trimestre 2023. Miembros de la Corporación Municipal, Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Presente: El siguiente Análisis y Dictamen se realizó en el marco de los Artículos 219, 220 ,221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Decreto No. 157-2022 , Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública, con el objetivo de notificar las recomendaciones correspondientes para que realicen las subsanaciones (actualizaciones, implementaciones, modificaciones) y así fortalecer las capacidades técnicas, administrativas , financieras de los funcionarios y empleados municipales. "AL SUBSANAR DEBE PRESENTAR LO SIGUIENTE: 1. Dar respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen: 2. Nota de Remisión dirigida al director de Fortalecimiento Municipal Ing. Emerson Josué Sánchez Pérez, Firmada y Sellada por el alcalde. 3. Constancia de Notificación del dictamen a la Corporación Municipal, Artículo 221 de las DGPR. 4. Respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas en los casos que se le solicite y en los casos necesarios anexar documentación soporte, estas deberán ser firmada y sellada por el alcalde, Tesorero, Presupuesto Contador. 5. La subsanación al dictamen, deberá ser enviada en primer instancia vía correo electrónico subsanacion.dgfm@gmail.com, esta se facilitará hasta dos oportunidades, caso contrario el apoyo será brindado en las oficinas de esta Dirección de forma presencial , una vez revisados y con el visto bueno correspondiente, esta subsanación debe ser presentada de forma física original ante esta Dirección por un funcionario o técnico de la Municipalidad, preferiblemente la persona que elabora los Informes Financieros, en los casos que sean presentados



por consultores deben presentar Constancia firmada por el alcalde autorizando la presentación de Documento Financieros, CARNET de Certificación de Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, emitidos por esta Secretaría, para los enlaces solamente la autorización firmada por el alcalde (sa)." I. RENDICIÓN DE CUENTAS GL. INGRESOS

Gastos	Presupuesto Aprobado	Egresos Ejecutados	Egresos Corrientes		Egresos Transferencias							Otros Egresos		Resumen de Fondos				
			Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Gastos de Administración Propia (Funcionamiento)	35% Fortalecimiento Social y Comunitario	5% Atención a la Mujer	20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	10% Fortalecimiento o al Desarrollo Administrativo y	10% (9% Infraestructura, 1% FTM)	Inversión	Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión	Propios	Otros	Transferencia		
Gasto de Funcionamiento	65,163,562.98	32,265,758.60	20,773,316.97		5,522,441.63									32,265,758.60	0.00	20,773,316.97	0.00	5,522,441.63
Gasto de Inversión	101,470,213.65	45,188,369.40		39,613,845.58		1,007,601.62	424,376.36	1,300,015.35	1,754,074.38	65,050.44	91,016.21	0.00	45,188,369.40	39,613,845.58	91,016.21	5,482,007.61		
Totales	166,633,776.63	77,454,128.00	20,773,316.97	39,613,845.58	5,522,441.63	1,007,601.62	424,376.36	1,300,015.35	1,754,074.38	65,050.44	91,016.21	0.00	77,454,128.00	39,613,845.58	91,016.21	5,482,007.61		
DIFERENCIA	0.00	119,305,417.82	7,205,743.34	14,912,902.40	-4,692,919.84	761,279.46	-44,434.98	210,919.85	-954,311.38	6,889,129.78	64,629,116.21	3,202,827.70	119,305,417.82	22,119,766.74	91,629,116.34	2,917,698.81		
Porcentaje Ejecución	100%	39%	79%	73%	-263%	72%	112%	69%	231%	1%	0%	0%	28%	76%	0%	81%		

1. LOS INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS EN BASE A LO PRESUPUESTADO Y REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL SEGUNDO TRIMESTRE, es de un 63.83%. Se recomienda continuar con las medidas de recaudación y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal. (ARTÍCULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES). 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS RECIBIDOS AL II TRIMESTRE 2023, (AMPLIACIÓN), Según valores reportados en su Rendición de Cuentas, recibieron ingresos extraordinarios por concepto de 1).Otros (Proyectos de emergencia, ONG'S, etc.). 2). Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). Al subsanar presentar Certificación de punto acta aprobado por la Corporación Municipal, de las ampliaciones de los ingresos y egresos antes mencionados, los cuales deben detallar claramente. (ARTÍCULO 220 DE LA DGPR, ARTÍCULO 98 NUMERAL 3 Y 174 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO). 3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 022-DSE-2023, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL II TRIMESTRE 2023. Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas acumulada al II trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) Municipal.

EGRESOS

Ingresos	Ingresos Presupuestados	Total de Ingresos Recaudados	Ingresos Corrientes/Propios Recaudados		Ingresos Transferencia Recaudados					Otros Ingresos	Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión	Resumen de Fondos			
			Funcionamiento 40%	Inversión 60%	20% Gastos de Administración Propia (Funcionamiento)	35% Fortalecimiento Social y Comunitario	5% Atención a la Mujer	20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico				10% (9% Infraestructura, 1% FTM)	Inversión	Propios	Otros
Comisaría	133,089,595.10	84,947,650.78	33,079,690.31	50,968,960.47							33,079,690.31	50,968,960.47	84,947,650.78	-	-	-
Transferencias	28,020,789.08	7,597,629.95			1,519,525.99	2,659,170.48	379,881.50	1,519,525.99	789,762.99	789,762.99	1,519,525.99	6,078,103.94	-	7,597,629.95		
Otros Ingresos de Capital	5,523,590.45	2,387,923.97		2,387,923.97								2,387,923.97	2,387,923.97	-	-	
Otros Transferencias	-	4,482,905.54								4,482,905.54		4,482,905.54	4,482,905.54	-	-	
Distribución de Activos Financieros	-	97,433,435.61		1,170,293.54							6,025,916.15	90,238,145.91	97,433,435.61	1,170,293.54	90,238,145.91	6,025,916.15
Totales	166,633,776.63	195,819,545.82	33,079,690.31	64,236,807.98	1,519,525.99	2,659,170.48	379,881.50	1,519,525.99	789,762.99	6,784,779.14	94,711,031.45	65,498,586.30	161,309,589.52	109,505,668.29	54,721,031.45	13,022,646.66

1. EL ANÁLISIS NOS MUESTRA QUE EN RELACIÓN A LO PRESUPUESTADO Y LO RECAUDADO CON FONDOS DE TRANSFERENCIA LOS GASTO DE FUNCIONAMIENTO, se EXCEDIERON en un 263%, que equivale a L.4,002,915.64. Al subsanar deben justificar y presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR). 2. EN CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES DE INVERSIÓN SOCIAL Y REAL su municipalidad está incumpliendo los

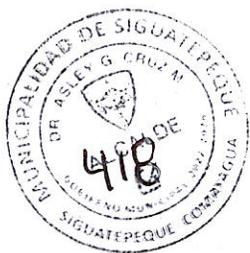


mismos, ejecutando lo siguiente: 2.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 72%. 2.2 5% Atención a la Mujer, un 112%. 2.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, un 86%. 2.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, un 231%. 2.5 10% (9% Infraestructura, 1% FTM), un 1%. 2.6 Se les recomienda en los siguientes trimestres ejecutar proyectos, donde se refleja baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que establece la Ley. (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR)" "3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CADA PROGRAMA (FORMA 02). 3.1 En el programa Servicios Públicos, se observa que realizaron varias modificaciones, entre ellas, traspaso de más(+) al objeto de gasto 111 (sueldo y salarios permanentes) del objeto 122 (jornaleros). 3.2 Al subsanar deben justificar y presentar certificación de punto de acta aprobada por corporación municipal de la modificación antes mencionada, (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR)." II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: 1. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 022-DSE-2023, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL II TRIMESTRE 2023, Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al II trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) Municipal. III. Dictamen Legal. "Vistos los documentos presentados en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, por la municipalidad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; se Dispone lo siguiente: La Municipalidad debe presentar: 1. Copia integral del acta No.26 de la sesión celebrada en fecha 12 de septiembre del año dos mil veintitrés, firmada y sellada por la secretaria municipal; donde la corporación municipal, APRUEBA: la Rendición de cuentas acumulada GL al II trimestre y sus catorce formas e Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado. Lo anterior en virtud de Aclarar si el señor Asley Guillermo Cruz Mejía, en su condición de Alcalde Municipal, estuvo presente en la sesión, o no. Esto en vista de que, en el preámbulo de la Certificación, establece que el señor Alcalde es quien preside la sesión; pero al momento de someter a votación la aprobación, es la Vicealcaldesa quien somete a votación, no el alcalde. Siendo lo correcto, según el Artículo 44 de la Ley de Municipalidades, que, si está presente el alcalde, el mismo sea quien someta a votación la aprobación de los puntos de acta. Así como se encuentra en la Copia Integral del acta, así se debe presentar nuevamente la certificación.". Se presentaron las subsanaciones que como parte administrativa se estará dando cumplimiento a cada una de las recomendaciones. La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel expresa que muchas veces como regidora voto en contra por esta mala ejecución del presupuesto, de igual forma se manda hacer auditoria de los proyectos ejecutados en este periodo de gobierno y no se entregó la documentación.- La Ingeniera Katya Torres expresa que como departamento si entregamos la documentación a auditoria, que el auditor no me haya querido recibir ya no es responsabilidad mía, él me manifestó que los demás departamentos no



habían entregado la documentación y por eso no podía solo estar con un solo departamento para hacer los comparativos. Se explico también que para esta rendición del tercer trimestre ya se verán los cambios de ejecución del presupuesto una por la modificación que se realizó y por todos los proyectos que se están haciendo, también recordar la situación de salud del señor alcalde en los meses de abril, mayo y junio. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiera ACUERDA por mayoría dar por notificado y recibido las subsanaciones del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumuladas E Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del Gasto Ejecutado del segundo Trimestre 2023. Eximiéndose la Corporación de toda responsabilidad administrativa. La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel expreso que no da por recibido. **NOVENO: PRESENTACIÓN DE LOS POA:** La Corporación Municipal dio por recibido los poas y se acordó que se hará una reunión el viernes a las 2:00 p.m, para la revisión y discusión de estos y solicitar a los demás Departamentos que no entregaron el POA hacerlo llegar este día para su discusión. **DECIMO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO 2024.** El licenciado Jorge Alvarado, jefe del Departamento de presupuesto y contabilidad entrego copia de propuesta del presupuesto para el año fiscal 2024 a cada miembro corporativo para su revisión. El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expresa que para el tema del plan de inversión debemos de ser bien amplios en elegir proyectos, sabemos que es importante salud y educación pero estos temas son de gobierno central de donde tiene que venir la inversión, con esto no quiero decir que no estoy de acuerdo en apoyar estos tema, tengo entendido que por parte del FHIS la cantidad de tres millones y un poco más viene para invertir en el tema de educación por medio de la AMHON para las alcaldías, yo opino que con las transferencia se pagan las subvenciones de salud y educación y con lo que sobra se pueda hacer inversión en esos dos temas. También solicitar a cualquier regidor que quiera acompañar para gestionar en aldea global fondos del comando sur, eso se invierte en Salud y Educación y ya Municipal nos enfocamos en infraestructura. Se tiene pensado un proyecto de más o menos diez millones para pavimento en la calle paralela a la calle 21 de agosto, quisiera que este fuera uno de los proyecto macro del próximo año 2024, y solicito si alguien tiene otro proyecto macro que lo presente para su análisis y ver la factibilidad de presupuestarlo. El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que ya hay un perfil de proyecto para un polideportivo. La Corporación Municipal dio por recibió la propuesta del presupuesto 2024, el cual deberá ser revisado. **DECIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS. 10.1** La Regidora Sofia Margarita Sánchez Pinel presento en carácter de moción ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de elevación de Dominio útil a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera: **Listado numero 1 (elevación de útil a pleno).**

No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP.N.	AREA M	EXCE.	% DE APLICACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE		CLAVE
					ESC.	D.P./OCUP		DOCUMENTO	CATASTRAL	
1	MARIA SANTOS MEMBREÑO	111S-D	382.16			100%	BARRIO SAN JUAN	OCUPACION	GK132Q150011	
2	AURORA CHICAS SANTOS	86 S-D	367.85			100%	BARRIO PASO HONDO	OCUPACION	GK133W300050	
3	GREYSI SOANI VASQUEZ RIVERA	085 S-D	257.55			100%	BARRIO LAS COLINAS	DOC. PRIVADO	GK131M300008	
4	MARIA DOLORES CEDILLO ARGUTEA Y OTROS	072 S-D	1380.87			100%	BARRIO BUENA VISTA	OCUPACION	GK133P010503	
5	MIRIAN CONSUELO GARCIA	041 S-D	256.66			100%	BARRIO CABAÑAS	DOC. PRIVADO	GK132N150006	
6	KAREN JAQUELINE CRUZ FLORES	035 S-D	316.6			100%	COL. PLANES DEL PARNAZO	OCUPACION	GK1320010107	
7	GABRIEL BARAHONA	089 S-D	1361.14			100%	BARRIO ABAJO	OCUPACION	GK132R130016	
8	ARMANDO ROMERO MELENDEZ	092 S-D	139.65			100%	COL. NOE CRUZ VILLEDA	OCUPACION	GK134R030040	
9	JACINTA CASATANEDA MEDINA	081 S-D	1583.27			100%	BARRIO LAS COLINAS	DOC. PRIVADO	GK131W550003	



10	BAYRON GEOVANY MALDONADO ZAVALA	053 S-D	306.75			100%	BARRIO PURAN	OCUPACION	GK134U080012
11	ALEXANDER CANALES MADRID Y OTROS	067 S-D	667.57			100%	COL. SAN FERNANDO	OCUPACION	GK133K090003
12	IRIS JAQUELINE RAMIREZ RODRIGUEZ	084 S-D	101.42			100%	BARRIO SAN ANTONIO	DOC. PRIVADO	GK131X030060
13	KENIA PAMELA GARCIA PEREIRA	119 S-D	137.76			100%	BARRIO LOS 3 PASOS #2	OCUPACION	GK131Y210059
14	MARCELINA VASQUEZ	091 S-D	302.3			100%	BARRIO PASO HONDO	OCUPACION	GK133V030011
15	ERLINDA JULIANA CACERES AGUILAR	4266	911.25			100%	BARRIO ORIENTE	DOC. PRIVADO	GK131A040041
16	SERVIO TULLO ARITA VARELA	097 S-D	569.12			100%	BARRIO BUENA VISTA	DOC. PRIVADO	GK133U010085
17	AZUCENA DEL CARMEN ERAZO BENITEZ	029 S-D	644.32			100%	BARRIO EL PACAYAL	OCUPACION	GK133V020050

Secundando el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. El Regidor Víctor Lenin Barahona González expresa que se abstiene de votar en el expediente número siete, por tener intereses directos por consanguinidad. **10.2** La Regidora Sofía Margarita Sanchez Pinel presento en carácter de mocion ante el Pleno de la Corporación el Listado de expediente para aprobación de adjudicación a Dominio Pleno, entregando copia a cada miembro de la Corporación el cual se detalla de la siguiente manera: **Listado numero 2 (adjudicación).**

No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXP.N.	AREA M	EXCE.	% DE APLICACIÓN		UBICACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CLAVE CATASTRAL
					ESC.	P./OCU			
1	ADELINA PEREIRA	27 C-D	592.64	180.86	50%	100%	COL. VICTOR CHAVES	ESC. PUBLICA	GK1320400005
2	ERNESTINA PINTO HERNANDEZ	87 C-D	695.3		50%		COL. PLANES DEL PARNASO	ESC. PUBLICA	GK132Q050003
3	FLOR MARINA DIAZ FERNANDEZ	148 C-D	468.54	371.42	50%	100%	BARRIO ABAJO	ESC. PUBLICA	GK132M310010
4	GABRIEL BARAHONA	150 C-D	1098.29	938.94	50%	100%	BARRIO CAMPO ALEGRE	ESC. PUBLICA	GK132R090017
5	CARLOS ROBERTO LEIVA CASTILLO Y OTROS	165 C-D	374.37		50%		BARRIO EL CENTRO	ESC. PUBLICA	GK132L150010
6	CARLOS ROBERTO LEIVA CASTILLO Y OTROS	166 C-D	257.98	2.9	50%	100%	BARRIO EL CENTRO	ESC. PUBLICA	GK132L150007
7	GEORGINA LEIVA CASTILLO	167 C-D	250.25		50%		BARRIO EL CENTRO	ESC. PUBLICA	GK132L150010
8	FLOR IDALIA PORTILLO RECARTE	168 C-D	243.39		50%	100%	BARRIO ABAJO	ESC. PUBLICA	GK132M350004
9	AMINTA ABBEGO	169 C-D	460.17	158.28	50%	100%	BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C190009
10	INVERSIONES MERMA (MERMASA)	179 C-D	6972.29		50%		BARRIO CALANTERIQUE	ESC. PUBLICA	GK132U160001
11	MARIA ELSA MILLA CASTILLO	2741	235.45	8.7	50%	100%	BARRIO EL CENTRO	ESC. PUBLICA	GK132H450011
12	DOLORES AYALA	3081	287.38		50%		BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C350016
13	DILCIA LORENA GONZALES VILLATORO	3209	346.87		50%		BARRIO SARAGOZA	ESC. PUBLICA	GK132U440006
14	THELMA LETICIA CARIAS DAVILA	038 C-D	251.48	166.94	50%	100%	COLONIA EL HIGO	ESC. PUBLICA	GK132H530008
15	TIRSO ANTONIO VASQUEZ LOPEZ	059 C-D	782.67		50%		BARRIO SUYAPITA	ESC. PUBLICA	GK132A360002
16	RUBERTILIA GARCIA CARRANZA	093 C-D	306.38	664.29	50%	100%	BARRIO SANTA MARTA	ESC. PUBLICA	GK133H220006
17	MARLON JAVIER CHAVARRIA ESCOBAR	127 C-D	179.97	6.85	50%	100%	BARRIO SAN JUAN	ESC. PUBLICA	GK132Q280005
18	JEANETH MARISOL FLORES LOPEZ	132 C-D	372.32	58.33	50%	100%	BARRIO SAN MIGUEL	ESC. PUBLICA	GK132B140005
19	ELSA EMELINA SABILLON IZAGUIRRE LOTE 1	141 C-D	238.98		50%		BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C410011
20	ELSA EMELINA SABILLON IZAGUIRRE LOTE 2	141 C-D	96.61	103.97	50%	100%	BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C410011
21	CESIAH JEMIMA GUEVARA RAMOS	155 C-D	603.8		50%		BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C320002
22	DORIS ALICIA VIDES ZAVALA	160 C-D	276.77	87.86	50%	100%	BARRIO SAN ANTONIO	ESC. PUBLICA	GK132C160001
23	JUAN RAMON GARCIA MARTINEZ	192 C-D	170.07	1.19	50%	100%	BARRIO EL CARMEN	ESC. PUBLICA	GK1330110029

Secundando el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. Ampliamente discutido este listado la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría de votos y de ejecución inmediata el listado de expedientes anteriormente presentado en Dominio Pleno. La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga expresa que su voto es condicionado referente a que cualquier problema que aparezca a futuro en cuanto a estos terrenos sobre ocupaciones, dualidades, legales, etc, me eximo de responsabilidad total o parcial ya que como regidora se confía plenamente en la comisión de ejidos. El Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez expresa que se abstiene de votar en el expediente número siete, por tener intereses directos por consanguinidad. El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que su voto en contra por todos los antecedente que sean dado. **DECIMO SEGUNDO: ASUNTOS VARIOS. 12.1:** El regidor Napoleon Mendoza Alcantara expresa que cualquier dominio pleno que se otorgue y que sea bien inmueble tengamos cuidado, tenemos conocimiento de un terreno que se elevó a dominio pleno a nombre de otra persona son cuatro manzanas y las que se supone que es un bien inmueble que se dio a la Municipalidad, como corporación debemos de autorizar, sabemos que no fue la municipalidad que dio ese dominio pleno, que fue por medio del Instituto de la Propiedad. Debemos de hacer incidencia en esos temas, porque



por medio de esa institución se pueden ir elevando inmuebles que son de la municipalidad y hay que tener cuidado que no sigan agarrando los terrenos, con los que quedan es momento de legalizar y tener nuestras propias escrituras. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que cuando se hizo una visita a Comayagua se nos explicó que ellos como alcaldía no permitieron que Regularización predial realizara trámites de regularización en municipio, y en uso de su autonomía regularización no está dando dominio pleno en áreas urbanas hasta donde tengo entendido. Por ejemplo en el terreno que se les regularizó en Jericó tengo conocimiento que más tardaron en ubicarlos que ellos en estar vendiendo, entonces esto hay que darle pensamiento que no se le puede dar terreno a alguien que no lo necesite. El regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que en lo personal y como es de conocimiento de muchos se ha andado apoyando en varias comunidades en legalizar sus tierras, con el único objetivo de tener beneficio para la persona como para la municipalidad, ya que con escritura se empiezan a pagar los impuestos. Conforme al tema que habla el regidor Napoleón Mendoza Alcantara la situación es que el abogado Toledo tiene una certificación otorgada por la Municipalidad de ese terreno, dicha certificación está a nombre de otra persona, pero esta viene y le traspasa los derechos al abogado Toledo el cual se presenta ante regularización predial y esta institución le otorga el Dominio pleno. En Comayagua si se están elevando a Dominio Pleno por medio de Regularización Predial, en realidad aquí no cabe la autonomía por la ley que los rige. Yo opino que debemos de regularizar todas las zonas que lo necesiten que sea a nombre de la Municipalidad, porque si tenemos una matrícula y una clave catastral ligada difícilmente alguien se puede apropiarse de los inmuebles. El Regidor Freddy Eriberto Mejía Gutiérrez expresa que es de la opinión que hay que ponerle pensamiento a lo que está haciendo regularización predial, más que todo en esos terrenos que son por posesión y de igual manera soy de la opinión que el Departamento de Catastro Municipal como la Corporación deben de tener conocimiento a quienes y donde se están otorgando Dominio plenos, porque se están dando por ocupación y muchas personas no tienen ni cerco ni sembrado nada que avale que es de ellos, siento que esto es un robo a los ejidos del municipio y estoy a favor que esta corporación regule el trabajo que anda haciendo Regularización Predial. La gente tiene derecho a la tierra, claro que sí, pero los que lo necesitan, no los que andan haciendo negocio lucrándose. El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara expresa que la única intención de hablar de este tema es que ya se pueda legalizar los predios municipales y así salvaguardar. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que uno de los requisitos para poder optar a un dominio pleno por elevación es tener cercado por lo menos, y el que patronato avale que ese terreno es del solicitante. El Abogado Isac Juárez, encargado del área de dominios plenos expresa que se puede mandar una orden o autorizar a un notario realice escritura en las áreas que se quiera proteger, primero se hace el listado de todos los predios a nombre de la Municipalidad con su respectivo mantenimiento y plano, se manda la autorización al notario para que realice las escrituras. La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que el listado de todos los predios debe de ir aprobado y transcrito literalmente en acta y allí mandar orden de realización de escritura ante un notario. **12.2:** El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que en la madrugada se derrumbó una parte del muro de Estadio San Miguel y como



Corporación debemos de tomar acciones porque son espacios públicos municipales, dentro del inmueble hay muchas cosas que perder, y por la zona puede ser transitada por malvivientes, alcohólicos u otro, y no es prudente que eso quede expuesto. Por lo que en carácter de moción basado en el artículo 09 de la Ley de Contratación de Estado para decretar Emergencia y de ejecución inmediata buscar recurso para la reparación del cerco del Estadio San Miguel. Se realice el perfil de proyecto, las modificaciones presupuestarias necesarias sean presentadas ante el pleno de la Corporación para su aprobación lo más pronto posible. El Regidor David Enrique Zavala secunda la Moción y solicita que el Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez como encargado de la comisión de infraestructura acompañe en el proceso de perfilación y ejecución de este proyecto. Ampliamente discutido este punto la vicealcalde Municipal somete a votación la presente moción. Votando a favor los regidores: Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara, Damicela Soto Ballesteros. El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez: a favor del proyecto, pero en contra de la emergencia ya que no es necesaria declarar emergencia, el proyecto no es tan grande para ir a emergencia y se puede ejecutar de inmediato. **12.3** El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco presenta en carácter de moción la modificación del Plan de Arbitrio vigente en su artículo **ARTÍCULO 168:** Los Permisos de Operación de Negocios Selectivos específicamente en el inciso e) Regulación de Horarios Para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y Billares queda establecido el horario de funcionamiento de venta de bebidas alcohólicas, discos, bares así: **Tabla**

1 Horarios Para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y Billares

ESTABLECIMIENTO	DIAS	HORARIO		
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Lunes a jueves	3:00 P.M.	A	12:00 p.m.
	Viernes y Sábado	12:00 MD	A	2:00 a.m.
	Domingo	8:00 A.M.	A	5:00 p.m.
BILLARES	Lunes a viernes	3:00 P.M.	A	11:00 p.m.
	Sábado	12:00 MD	A	12:00 a.m.
	Domingo	8:00 A.M	A	5:00 p.m.

Moción secundada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. Ampliamente discutida, la Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Aprobar de ratificación inmediata la moción anteriormente presentada debiendo este ser publicado en los medios de comunicación correspondiente. Por lo que se manifiesta: **CONSIDERANDO:** Que es facultad de la Corporación Municipal crear, reformar y modificar los instrumentos locales normativas de conformidad con la Ley de Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que es facultad de la Corporación Municipal aprobar anualmente el Plan de arbitrios de conformidad a la ley de Municipalidades, por lo tanto: La Corporación Municipal **RESUELVE:** Modificar el Plan de Arbitrios en su artículo **ARTÍCULO 168:** Los Permisos de Operación de Negocios Selectivos el



cual se leerá de la siguiente forma: **ARTÍCULO 168 - Los Permisos de Operación de Negocios Selectivos.** Para la instalación de Centro de diversión nocturna, Casinos se hará mediante permiso aprobado por la Corporación Municipal. Los Permisos de Operación de Negocios Selectivos se regirán por lo siguiente: a) La venta de licor por inicio de operaciones L. 10,000.00 y por renovación pagaran una tarifa anual de L. 5,000.00 (incluye Cantinas, bares, licoreras, supermercados, autoservicios, minisúper, bodegas, tiendas de conveniencia y todo establecimiento dedicado al rubro), además pagaran L. 1,500.00 Mensual. b) La venta de cerveza en todo establecimiento pagara por apertura L. 1,500.00 y por renovación L. 1,000.00, además por la venta de cerveza L. 500.00 mensual. c) En los negocios autorizados para vender bebidas alcohólicas, es obligatorio colocar en un sitio visible, rótulos que expresen en letra legible y tamaño suficientemente grande, los horarios y la prohibición de: “NO VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS NI TABACO A PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS.”; así mismo, cuando tengan duda en cuanto a la edad del cliente, le deberán exigir que muestre su Documento Nacional de identificación (DNI). lo no acatado en esta disposición se le pondrá una multa de Un (1) salario mínimo vigente por primera vez y si reincide se le clausura y se procederá al cierre del local. d) No será permitido el consumo de cerveza y licor en los lugares de venta como supermercados, autoservicios, minisúper, bodegas, tiendas de conveniencia y otro dedicado; a excepción de los bares, cantinas, licoreras, centros nocturnos, casino, previa aprobación de la Corporación Municipal. El propietario del negocio deberá colocar un rótulo que indique “Bebidas Alcohólicas Solo para Llevar y no Para Consumo Local”. e) Regulación de Horarios Para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y Billares queda establecido el horario de funcionamiento de venta de bebidas alcohólicas, discos, bares así:

ESTABLECIMIENTO	DIAS	HORARIO		
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Lunes a jueves	3:00 P.M.	A	12:00 p.m.
	Viernes y Sábado	12:00 MD	A	2:00 a.m.
	Domingo	8:00 A.M.	A	5:00 p.m.
BILLARES	Lunes a viernes	3:00 P.M.	A	11:00 p.m.
	Sábado	12:00 MD	A	12:00 a.m.
	Domingo	8:00 A.M	A	5:00 p.m.

NOTA: Declarar Ley Seca en todo el territorio nacional, en consecuencia, prohíbese el consumo y venta de bebidas alcohólicas o embriagantes los días domingos a partir de las cinco (5) de la tarde hasta las seis (6) de la mañana de los días lunes, según Decreto ejecutivo 425-2014. La contravención al horario establecido se sancionará con una multa de un salario mínimo, y si es reincidente la multa anterior más el cierre definitivo del negocio. **PUBLÍQUESE.** 12.4 El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expresa que no se entrego el plan de inversión y se tiene varias solicitudes de vecinos del municipio de los proyectos de pavimentación, si me gustaría que sean considerados para este nuevo presupuesto 2024. 12.5 La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza



informa que el 19 de octubre se hizo entrega por parte de la Comisión de salud a la presidenta del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas Filial Siguatepeque 250 citologías gratis para toma y diagnóstico y posteriormente 30 citologías más. Total 280 citologías donadas por algunos regidores y empresas con responsabilidad social. **12.6** La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza informa que se realizó Visita a la construcción del Laboratorio del Centro de salud GB para conocer los avances y necesidades del laboratorio. **12.7** La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expresa que se hace la entrega de 3 fotografías de árboles que se han identificado como parte del patrimonio de Siguatepeque: Eucalipto arcoíris, se encuentra en Jardín Botánico Rittenhouse. Árbol de Ceiba Gigante de aproximadamente 112 años en Barrio Abajo predio propiedad de Mercedes Hernandez. Pino Ocote Gigante de aproximadamente 85 años en Bo San Francisco, Propiedad de Renan Ramos. Estos árboles se han identificado y conservado con sus dueños para dejarlos como patrimonio de Siguatepeque y construir parquecitos para que los visitantes los conozcan y sean parte de un encuentro familiar, cultural y turístico, el cual se le denominara ruta verde. **12.8** La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza informa que se realizó Visita II CA, Coronado, San José Costa Rica, para conocer el Centro de interpretación del mañana de la Agricultura que busca destacar el papel fundamental de las nuevas tecnologías en el sector agropecuario a través de un espacio educativo virtual. Trabajan en alianza con Microsoft, Bayer y Copérnico elaborando programas innovadores y con tecnología vanguardista. **12.9** La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga expresa que dentro del predio del Centro Educativo Norma Regina de Callejas en el año 2011 otorgaron un dominio pleno por medio del Instituto de la Propiedad y según información este caso ya fue resuelto se reubico a la persona, pero legalmente no se ha devuelto el predio a la Secretaria de Educación. Por lo que la solicitud es ver la manera de solucionar este problema. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresa que la solución es que el representante de la Secretaría de Educación ubique a la persona que aparece como dueña del predio y que haga el traspaso a nombre de la Secretaria de Educación. **12.10** La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga informa que se ha gestionada atreves de la ONG CEPUDO la construcción de una clínica, la cual será bastante moderna y se construirá en la Aldea de Rio Bonito misma que vendrá a beneficiar a los pobladores de la cordillera, cabe mencionar que la contraparte de la Alcaldía seria hacer el plantel donde se construirá dicha clínica y dar logística en traslado de material u otra cosas que se necesiten. Todo es por medio de CEPUDO. **12.11** El Regidor David Enrique Zavala Turcios expresa que en el chat de WhatsApp se presentó el problema en el campo Siguatepeque ubicado en el Barrio las Mercedes que se tiene entendido que se quieren tomar un área que es municipal, incluso en dicha área se solicito una caja puente, pero nunca se presento el presupuesto ante corporación, pero en este problema es que se quiere sentar un precedente para que ningún particular se vaya a tomar área municipal en ese sector. El abogado Isac Juárez encargado del área de Dominio pleno del Departamento de Catastro expresa que a solicitud de representante del Patronato se fue a medir para apertura de calle, no se le está dando a ningún tercero esa área, la anchura de la calle es de die metros y cinco metros de acera. Se realizo proyección en imagen de inmueble en mención. El Regidor David Enrique Zavala Turcios presenta en carácter de moción que se declare área verde



las claves 0318-0070-00958, 0318-0070-00969 y 0318-0070-00970 y se unifiquen las mismas y se proteja esta área municipal, la cual están ubicadas en el Barrio las Mercedes. Moción secundada por la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido esta moción la Corporación Municipal en uso de sus facultades acuerda aprobar la misma, y ordena al Departamento de Catastro realice rectificación de medida y unificación de las claves ya mencionadas. **12.12** El Regidor David Enrique Zavala Turcios solicita que se apoye en el techado de la cancha que esta ubicado en el centro de calidad de vida barrio el Carmen. **12.13** El Regidor David Enrique Zavala Turcios expresa que el ingeniero José Miguel Borjas, jefe del Departamento de Obras Publicas que de mandar una nota por problema de espacio en el cementerio las Mercedes, ya no tenemos espacio y esto es preocupante, como corporación debemos de darle pensamiento. **12.14** La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que se ha recibido el informe de activades mensuales No 09-2023/UAIM-AMS, del Departamento de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de septiembre año 2023. Revisando el informe en el numeral dos donde expresa: Revisión de informe técnico de campo realizado por el Departamento de Ingeniería Municipal, proyecto en ejecución de construcción de tramo con concreto hidráulico en la entrada del Boulevard Francisco Morazán Siguatepeque con un área de 84M3 de fundición de concreto de 4000 PSI, e=20cm; y verificación de la estimación a pagar por un monto de L 514,114.15, avance fisico de la obra 71%, financiero 74%, revisión de la garantía de cumplimiento de contrato, mediante la presentación de la fianza No FC-230806 autorizada por seguros del País, por un valor de L 104,381.78 a favor de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque con una vigencia del 07/08/2023 al 07/11/2023. Proyecto ejecutado por la empresa Construcciones LEO S, de R.L, proyecto con fuente de financiamiento fondos propios. Continua Manifestando la Regidora Damicela Soto Ballesteros que en el número doce expresa: Revisión de la II estimación del proyecto denominado contrato de construcción de tramo con concreto hidráulico en la entrada del boulevard Francisco Morazán de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, estimación por un monto a pagar de L 181,764.42 a favor de la empresa Construcciones LEO S, de R.L, proyecto a un costo total de inversión de L 695,878.57; verificación de la garantía de contrato mediante la fianza No FC-230806 autorizada por seguros del País, por un valor de L 104,381.78; aplicación de la garantía de calidad de obra mediante el proceso de retención por esta estimación de pago por un monto de L 34,793.93. Haciendo revisión del acta 17 de fecha jueves veintinueve (29) de junio del año 2023, cuando nosotros aprobamos este proyecto fue por la cantidad de

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

PROYECTO:	PAVIMENTO DE ENTRADA DEL BULEVARD
UBICACIÓN:	BARRIO SAN JUAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL
1	Conformación con material (suelo cemento al 4%)	M3	80.5	L1,141.44	L 91,885.92
2	Fundición de concreto 5000 PSI e=20 cm	M3	65	L5,968.89	L 387,978.05
3	Corte y sellado de junta (lanco poliuretano polyflex)	ML	300	L 22.50	L 6,750.00
4	Curado de concreto Admix Kurad	M2	322	L 25.64	L 8,257.30
5	Corte de material existente para limpieza de área 25 cm	M3	80.5	L 144.30	L 11,616.15
6	Acarreo de material desperdicio	M3	80.5	L 72.00	L 5,796.00
TOTAL					L 512,283.42



Menos

5	Corte de material existente para limpieza de área 25 cm	M3	80.5	L 144.30	L 11,616.15
6	Acarreo de material desperdicio	M3	80.5	L 72.00	L 5,796.00

Ya que se haría con trabajo municipal. Hoy revisando el informe se observa que el valor de contrato es de seiscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos (L 695,878.57), aclarando que no fue lo que nosotros aprobamos. Con esto quiere que conste en acta que solicito me eximan de toda responsabilidad por el valor de más que se pagó y no fue aprobado por la Corporación. Los regidores Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofía Margarita Sánchez Pinel, rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona Gonzalez, Napoleon Mendoza Alcantara, Damicela Soto Ballesteros y la vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera de igual manera se adhieren a lo manifestado por la regidora Damicela Soto Ballesteros y solicitan ser eximidos de toda responsabilidad en la ejecución de obras de dicho proyecto. **12.14** La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que en el informe del auditor también reza una de las observaciones donde expresa que las comisiones deben de involucrarse, y en reunión de la comisión de presupuesto para el año 2024 yo ya solicité que los proyecto vengan bien detalladas, nombre del proyecto, ubicación, fuente de financiamiento, y su debido perfil. Si el plan de inversión no viene así no podré dar mi voto a favor de igual forma solicito a los compañeros regidores que tiene más conocimiento en tema de elaboración de presupuesto que se involucren. El Regidor Víctor Lenin Barahona Gonzalez expresa que está de acuerdo con las observaciones del auditor conforme a lo del presupuesto, y como comisión se está trabajando que así sea todo. **12.15** La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que en el acta número 27 se mencionó sobre eximirnos de responsabilidad sobre los trámites legales que se llevan en la alcaldía por el abandono del Departamento de asesoría legal, y hace poco estuve checando en el libro de entradas de demandas laborales en el Juzgado de Letras seccional de esta ciudad de Siguatepeque y me enteré de las demanda que hay contra de la Municipalidad en el área laboral y créanme que esta situación preocupa. Yo sugiero que debemos de tratar de no despedir sin no tenemos recurso para pagar los derechos del empleado. Los malos despidos es que nos tiene en esta situación de demanda. También en los reclamos administrativos se debe de dar agilidad a los trámite. **12.16** La Regidora Damicela Soto Ballesteros expresa que en la parte de atrás de la casa de Cultura hay un predio donde han hecho un vivero y se supone que es un predio municipal, no se hasta qué punto podríamos eliminar dicha clave y que pase a favor del municipio. Se expreso que se harán las investigaciones y se mandaran notificación para ver si la persona tiene documento después de la tercera situación se podrá tomar acción. **12.18** La regidora Damicela Soto Ballesteros presentó ante el pleno de la Corporación la siguiente solicitud que literalmente reza: **SE SOLICITA APROBACION DE PAGO COMPENSATORIO DE UN DOMINIO PLENO APROBADO POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL BAJO NUMERO DE EXP.044 C-D ACTA 14 TOMO 105-119 FOLIO 254-255 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2023.- SE ACOMPAÑA EXPEDIENTE DE DOMINIO PLENO. - SE ACOMPAÑA AVALUOS. HONORABLE**



CORPORACIÓN MUNICIPAL. Yo, **VICTOR MANUEL BARAHONA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con documento Nacional de identificación numero 0508-1957-00120, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Barrio Campo alegre, número de teléfono 3391-967, me dirijo a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, solicitándole la aprobación de un pago compensatorio por los dominios plenos aprobados el día trece de junio del año dos mil veintitrés que consta en el acta numero 14 tomo 105-119 folio 254-255 de la Corporación solicitud que baso en los hechos siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** En fecha treinta (30) de mayo del presente año dos mil veintitrés (2023) en sesión de corporación se expresó la preocupación que se tenía en el tema de que no existían ya terreno para poder enterrar a los ciudadanos en los cementerios municipales; y que se debería tratar la manera de cómo conseguir terrenos para expandir los límites del cementerio municipal **MARIA TERESA CABRERA conocido como CEMENTERIO LAS MERCEDES**, por lo que se delegó al regidor David Enrique Zavala Turcios, para que se me planteara la problemática y ver la manera como podría apoyar. **SEGUNDO:** Después de varias reuniones nos pusimos de acuerdo que iba a realizar la solicitud de la elevación de dominio útil a dominio pleno de los inmuebles que poseo y que colindan con dicho Cementerio y que una vez aprobados se iba hacer la compensación del pago que me correspondía cancelar por la elevación de útil a pleno. El área total de mi terreno es de **80,474.38** con un excedente **7,177.94m²** siendo un total de **87,652.32 m²**, **bajo la matricula 291834 y claves sure: 0318-0083-00237, 238, 239, 240; y que el área que se ofrece como pago por compensación es la que corresponde y que colinda por la PARTE SUR del cementerio con un ÁREA DE 9,108.36 M², clave sure 0318-0083-00240**, y así expandir EL CEMENTERIO LAS MERCEDES, cubriendo la emergencia que hay en el municipio. **TERCERO:** Se inicio el proceso de dominio pleno bajo exp.044 C-D, aprobándose bajo acta 14, tomo 105-119 folio 254-255 de fecha 13 de junio del 2023, dando un total por el pago total del terreno relacionado de la elevación de Dominio pleno a útil por la cantidad de un millón novecientos treinta y cinco mil doscientos trece con seis centésimas de lempiras (L.1,935,213.60). **CUARTO:** Se mandaron a realizar dos avalúo del predio que se dará en compensación del valor del dominio pleno, el avalúo de : **1) ING. JOSE RIGOBERTO CASTRO MEJÍA** por el área de **13,063.76 Vr²** equivalente a **9,108.36 M²**, dándole un valor por vara cuadrada de **L. 300.00**, haciendo un total de tres millones novecientos diecinueve mil ciento veintiocho lempiras exactos (**L. 3,919,128.00**); **2) ING. GERSON FRANCISCO MONTES** nos proporcionó los mismos datos de área solo cambio el valor del terreno a **L. 200.00** dando un monto de dos millones seis ciento doce mil setecientos cincuenta y dos lempiras exactos (**L.2,612,752.00**). **QUINTO:** Según lo que se observa en el avalúo el valor tierra es más alto que el valor del dominio pleno, pero en vista a la emergencia sanitaria y para poder ayudar al pueblo acepto dar el predio descrito en esta solicitud en compensación de pago por el valor del dominio pleno, comprometiéndome que una vez inscrito el dominio pleno hacer el traspaso ante notario cediendo la fracción de terreno que colinda por la **PARTE SUR** del cementerio con un **ÁREA DE 9,108.36 M² equivalente a 13,063.76 Vr²**. **FUNDAMENTO JURIDICO.** La presente solicitud se fundamente bajo los artículos siguientes: **Articulo 80**



Constitución de la república de Honduras, **artículo 60, 61, 62, 63** ley de procedimiento administrativo, **artículo 68, 69, 70, 71** de la ley de municipalidades. **PETICION.** A esta Honorable Corporación Municipal **PIDO:** Admitir la presente solicitud de aprobación de pago compensatorio de un dominio pleno aprobado por la honorable corporación municipal bajo número de exp.044 C-D acta 14 tomo 105-119 folio 254-255 de fecha 13 de junio del 2023; con un **ÁREA DE 9,108.36 M2 equivalente a 13,063.76 Vr2.** **ANEXO.** 1. Expediente de dominio pleno. 2. Avalúo del **ING. JOSE RIGOBERTO CASTRO MEJIA.** 2. Avalúo del **ING. GERSON FRANCISCO MONTES.** Siguatepeque, Comayagua, 20 de octubre del año 2023. Firma y huella. **VICTOR MANUEL BARAHONA.** Manifiesta la regidora Damicela Soto Ballesteros que la presente solicitud se presenta en carácter de moción. Secundando el Regidor David Enrique Zavala Turcios. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal en usos de sus facultades acuerda aprobar la solicitud presentada en carácter de moción por la regidora Damicela Soto Ballesteros.

12.19 El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia informa a la Corporación Municipal que se ha firmado Acuerdo de Asociación entre la Municipalidad de Siguatepeque en el Departamento de Comayagua y la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG). **12.20** La Corporación Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia proceda a firmar CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF, MUNICIPALIDAD COMUNIDAD CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL COMUNITARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ZONA DE PROTECCIÓN FORESTAL MICROCUENCA EL GRANIZO Y EL PIZOTE. **12.21** La Corporación Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia proceda a firmar CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA Y HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD (construcción de 50 pisos en los sectores de la Germania 1 y 2, santa rosita 1 y 2, las mercedes y agua salada.). **12.22** La Corporación Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia proceda a firmar MODIFICACIÓN NÚMERO 3 AL CONVENIO PARA LA RESTAURACIÓN DE ÁREA FORESTAL AFECTADA POR LA PLAGA DEL GORGOJO, UBICADA EN TIERRA EJIDAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ÁREA FORESTAL EJIDAL, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (PRS) EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE. **12.23** La Regidora Damicela Soto Ballesteros solicita que siempre que se autorice al Alcalde Municipal proceda a firmar cualquier convenio que por favor en los convenios se describa en que punto de acta fue autorizada la firma. He revisado varios convenios ya autorizados y carecen de información, como por ejemplo el convenio con las Fuerzas Armadas que deja mucho que desear. Y solicito que los próximos convenios cuando se presente sus borradores para autorizar la firmar, esté el espacio donde se va a escribir el punto de acta de autorización de firma de los mismos, caso contrario mi voto serio en contra. **DECIMO**



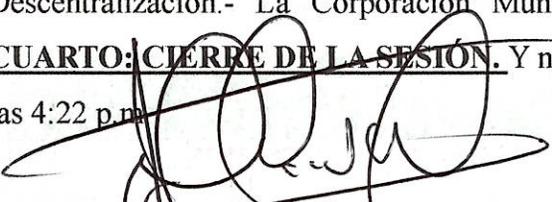
TERCERO: CORRESPONDENCIA. 12.1 La Corporación municipal dio por recibido informe de actividades mensuales del regidor Napoleon Mendoza Alcantara correspondiente al mes de Septiembre 2023. **13.2** La Corporación municipal dio por recibido informe de actividades mensuales del regidor Víctor Lenin Barahona González correspondiente al mes de octubre 2023. **13.3** La Corporación municipal dio por recibido informe de actividades mensuales de la regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel correspondiente a la de fecha de 19 de septiembre al 12 de octubre 2023. **13.4** La Corporación municipal dio por recibido informe de actividades mensuales de la regidora Ana Rosa Mencía Mayorga correspondiente a mes de septiembre 2023. **13.5** La Corporación Municipal dio por recibida nota enviada por el Tesorero Municipal Olman Meza, donde manifiesta que por este medio informa que mediante cuadro de resumen los Saldos que se presentan en las cuentas bancarias corresponden del 01 al 30 de septiembre año 2023.

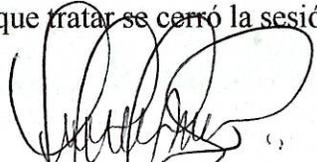
SALDOS BANCARIOS				
BANCO	CUENTA	SALDO SEGÚN BANCO	CKS EN TRANSITO	SALDO EN LIBROS
BANCO DE OCCIDENTE	11-601-000022-7	L4,728,729.59	L225,175.75	L4,503,553.84
BANCO DE OCCIDENTE	11-601-002016-3	L12,194.40	L1.00	L12,193.40
BANPAIS	01-355-000090-0	L43,025.88		L43,025.88
BANHCAFE	40614000028	L660,602.16		L660,602.16
BANCO DE LOS TRABAJADORES	11-702-000051-3	L194,143.78		L194,143.78
TRABAJADORES	11-702-000052-1	L2,712.48		L2,712.48
BANADESA	02-005-000044-4	L83,676.25		L83,676.25
BANRURAL	01403010173167	L6,731.03		L6,731.03
BANRURAL	01403010173814	L1,970,622.76	L1,096,329.29	L874,293.47
BANRURAL	01403010179719	L4,294,298.03	L705,769.32	L3,588,528.71
BANRURAL	01401020174606	L0.24		L0.24
BANRURAL	01403010179925	L92,294.55		L92,294.55
BANRURAL	05501010000237	L314,057.55		L314,057.55
BANRURAL	05501010002239	L2,193,868.15		L2,193,868.15
BANRURAL	05501010004887	L1,903,538.14		L1,903,538.14
BANRURAL	05501010009938	L2,696.51		L2,696.51
BANRURAL	01401020175501	L0.24		L0.24
BANRURAL	01403010180709	L1.00		L1.00
BANRURAL	05501010010029	L25,636.92		L25,636.92
FICOHSA	8007985	L24.59		L24.59
FICOHSA	060216752	L16,352.78		L16,352.78
FICOHSA	0601013618	L36,158.35		L36,158.35
BAC	747144871	L8,372,420.47		L8,372,420.47
BANRURAL	05501010010033	L560,815.59		L560,815.59
BANRURAL DPF	01402010008211	L100,000.00		L100,000.00
SUB TOTAL		L25,614,601.44	L2,027,275.36	L23,587,326.08
SIGUA TEPEQUE	01401020175496	L89,506,474.65		L89,506,474.65
TOTAL GENERAL		L115,121,076.09	-L2,027,275.36	L113,093,800.73

La cuenta 01401020175496, corresponde a Aguas de Siguatepeque su valor es por L 89,506,474.73. **13.6** La Corporación Municipal dio por recibido informe de actividades mensuales No 09-2023/UAIM-AMS, del departamento de auditoría interna municipal, correspondiente al mes de septiembre año 2023, se expresó que se tome en cuenta lo manifestado en el punto de asuntos varios 12.14. **13.7** La Corporación Municipal dio por recibido los oficios ADS-10-2023-889_GG\ADMIN, ADS-10-2023-890_GG\ADMIN, enviados por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, donde se adjunta los informes financieros sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos e inversiones ejecutadas del 01 al 31 de agosto del año 2023 y 01 al 30 de septiembre 2023.- Estados Financieros (balance general y estado de resultado), informe rentístico e informe de proyectos. **13.8** La Corporación Municipal accedió a lo solicitado por el señor Cruz Emenelio Guzman Colindres, donde solicita se extienda punto de Acta

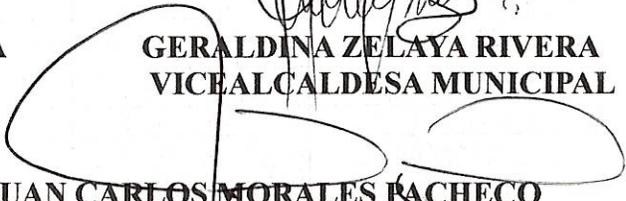


para dar continuidad con el trámite de Personería Jurídica del Domicilio de la junta de agua del Barrio Sinaí, del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y su respectiva Junta Directiva siendo estos: Presidente: Cruz Emenelio Guzman Colindres, con tarjeta de identidad No. 0806-1985-00032; Vicepresidente: Rommel Antonio Álvarez Diaz, con tarjeta de identidad No. 0318-1979-00150; Secretario: Alma Yakelin Rivas Bardales, con tarjeta de identidad No. 0318-1990-01266; Tesorero: Luis Enrique Banegas Mejia, con tarjeta de identidad No. 0313-1989-00132; Fiscal: Silvia Karolina Enestroza, con tarjeta de identidad No. 1627-1989-00363; Vocal 1: José Aníbal Argueta Hernandez, con tarjeta de identidad No. 0318-1988-00714; Vocal 2: José Margarito Hernandez Matute, con tarjeta de identidad No. 1217-1970-00027; esto a efecto por ser requisito ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.- La Corporación Municipal acordó aprobar dicha solicitud. **DECIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 4:22 p.m.


ASLEY GUILLERMO CRUZ MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL


GERALDINA ZELAYA RIVERA
VICEALCALDESA MUNICIPAL


CARLOS LUIS REYES FLORES
REGIDOR NUMERO 1


JUAN CARLOS MORALES PACHECO
REGIDOR NUMERO 2


DANIA MERARY MAYORQUIN LANZA
REGIDOR NUMERO 3

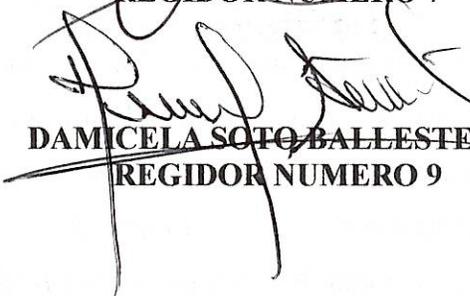

SOFIA MARGARITA SÁNCHEZ PINEL
REGIDOR NUMERO 4


ROSA ANA MENCIA MAYORGA
REGIDOR NUMERO 5


DAVID ENRIQUE ZAVALA TURCIOS
REGIDOR NUMERO 6


VÍCTOR LENIN BARAHONA GONZÁLEZ
REGIDOR NUMERO 7


NAPOLEÓN MENDOZA ALCÁNTARA,
REGIDOR NUMERO 8


DAMICELA SOTO BALLESTEROS
REGIDOR NUMERO 9


FREDY ERIBERTO MEJÍA GUTIÉRREZ
REGIDOR NUMERO 10


KAREN ELISA PECINOS MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL